Congreso Nacional

Complemento al Número 1238 de LA TRIBUNA NACIONAL, Noviembre 8 de 1884

Cámara de Senadores

21ª Sesion de proroga de Octubre 31 de 1884

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores).

SUMARIO:—I Asuntos entrados—II Mocion para tomar en consideracion sobre tablas los asuntos despachados por la otra Cámara (se aprueban)—III Aprobacion sobre tablas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de ley sobre espropiacion de terrenos para la apertura y ensanche de calles en el municipio de la Capital—IV Aprobacion sobre tablas en el proyecto de ley sobre la cesion de una parte de los municipios de Flores y Belgrano—V Aprobacion sobre tablas en el proyecto sobre establecimiento de una Seccion Hipotecaria en el Banco Nacional—VI Aprobacion de un crédito suplementario al prosupuesto del Departamento de Hacienda por 143,011 pesos moneda nacional 80 centavos—VII Sancion definitiva del proyecto sobre Seccion Hipotecaria.

Señores senadores: *Alvear, Avellaneda, Baltoré, Cambaceres, Carrillo, Civit, Cortés, Dávila, Febre, Gelabert, Gil, Igarzábal, Juarez Celman, Mendoza, Meyano, Nougués, Oliva, Ortiz, Santillan*

En Buenos Aires, á 31 de Octubre de 1884, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Barros, del Valle, Rodriguez y Rojas con licencia; y con aviso Baibiene, Bárcena, Cello, Navarro, Pizarro, Rocha y Zapata.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 30 del corriente (20 de prórroga) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

II

Poder Ejecutivo

Nota acusando recibo de la ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública por la suma de 11418 pesos con 84 centavos. (Al Archivo.)

Cámara de Diputados

Tres notas comunicando la sancion definitiva de los siguientes proyectos de ley:

1º Abriendo un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Esteriores por la suma de 7077 pesos.

2º Aprobando los planos y presupuestos de las obras de ensanche y dragado del Riachuelo de Barracas.

3º Relativo á las obras de salubridad en los distritos de Barracas y la Boca.

Una nota comunicando la sancion definitiva de los siguientes proyectos de ley:

Abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública por 41,181 pesos con 55 centavos; al mismo Departamento por 244,573 pesos con 2 centavos, y el que autoriza al Poder Ejecutivo á invertir hasta diez mil pesos en la impresion del Diccionario Geográfico Nacional. (Al Archivo.)

Otra nota comunicando haber aplazado el proyecto de ley, referente á reclamos hechos á la Nacion por los súbditos españoles señores Nadal, Posse y Bedoya, y haber terminado todos los asuntos pendientes á su sancion. (Al Archivo.)

Una nota pasando en revision el proyecto de ley sobre construccion de galpones de depósito en la ribera del Riachuelo. (Se trata sobre tablas).

Tres notas comunicando las modificaciones introducidas en los proyectos de ley, sobre Seccion Hipotecaria del Banco Nacional; espropiacion de terrenos para apertura y ensanche de calles en la Capital; y sobre cesion de los territorios de Flores y Belgrano á la Nacion. (Se tratan sobre tablas).

Sr. Mendoza—Hago mocion para que se traten sobre tablas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de Seccion Hipotecaria en el Banco Nacional.

Creo que son dos solamente esas modificaciones: una sustancial, la otra nó, pero la Cámara está preparada para considerarla puesto que conoce el asunto. Hago mocion en el sentido que he indicado.

Sr. Juarez Celman—Deseo que el señor Senador haga estensiva su mocion á todos los asuntos venidos de la Cámara de Diputados.

Es notorio que la Cámara de Diputados ha celebrado sesion anoche con el abjeto de terminar todos los asuntos pendientes, y hoy está citada para considerar todos los que el Senado despache para clausurar el período Legislativo.

Por esta razon propongo que se haga estensiva la mocion del señor Senador á todos los asuntos venidos de la otra Cámara.

—Apoyado.

Sr Mendoza—Acepto la ampliacion del señor Senador.

—Se vota la mocion del señor Senador por San Luis con la ampliacion propuesta por el señor Senador por Córdoba y se aprueba.

III

Buenos Aires, Octubre 30 de 1884.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

La Cámara que presido ha sancionado en sesion de la fecha, el proyecto de ley en revision, sobre espropiacion de terrenos para la apertura y ensanche de calles en el municipio de la Capital, con la sola modificacion de redactar el artículo cuarto así:

Art. 4º Autorízase igualmente la apertura de una avenida de treinta metros de ancho por lo menos que partiendo de la plaza de Mayo divida por mitad las manzanas comprendidas entre las calles de Rivadavia y Victoria y termine en la de Entre Rios.

Dios guarde al señor Presidente.

Rafael Ruiz de los Llanos.
Juan Ovando.
Secretario interino.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art 1º Se declara de utilidad pública la ocupacion de las propiedades en el municipio de la Capital, que se encuentren ubicadas fuera de la línea adoptada para la delineacion de las calles, y se autoriza á la Municipalidad á expropiarlas siempre que lo considere de necesidad urgente para regularizar las vias públicas, á menos que los propietarios estén dispuestos á colocarse dentro de la línea adoptada.

Art. 2º Se declara igualmente de utilidad pública, y se autoriza la expropiacion de toda propiedad que resulte afectada por el ensanche ó por la nueva traza y apertura de las calles que la Municipalidad ordene, siempre que los propietarios no estén dispuestos á ceder gratuitamente los terrenos que dificulten esas obras.

Art. 3º La disposicion de los artículos precedentes solo será aplicable á las propiedades ubicadas fuera del rádio de doce cuadras de la plaza de Mayo (Victoria y 25 de Mayo), establecido en la traza primitiva de la Ciudad:

Art. 4º Autorízase igualmente la apertura de una avenida de treinta metros de ancho que, partiendo de la plaza Victoria, divida por mitad las manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia y Victoria y termine en la del Callao.

Art. 5º A los efectos del artículo anterior, se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiacion de las fincas y terrenos que resulten afectados por la apertura de la espresada avenida.

Art. 6º Los que aleguen indemnizacion por fincas afectadas por contratos de arrendamiento, solo tendrán derecho á ella cuando estos fueran de fecha anterior á la presente ley.

Art. 7º Para el pago de las expropiaciones autorizadas por esta ley y para las obras que requieran su ejecucion, la Municipalidad hará uso de sus rentas generales ó de los fondos que pueda crear especialmente, con arreglo á las prescripciones de su ley orgánica.

Art. 8º La Municipalidad reglamentará la ejecucion de esta ley, así como las construcciones que se permitirán sobre la avenida, consultando el mejor ornamento y las necesidades de la higiene.

Art. 9º Las expropiaciones á que se refiere la presente ley, se harán con arreglo á la del año 1866 sobre la materia.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. C. Cambaceres.
B. Ocampo.
Secretario.

Sr. Avellaneda—¿No hay quien nos dé esplicacion sobre estas diferencias?

Sr. Juarez Celman—En vez de 30 metros dice de treinta por lo menos; de manera que se autoriza á la Municipalidad á espropiar algo mas si lo cree necesario.

Sr. Avellaneda—Pero hay alguna diferencia en las calles?

Sr. Gilbert—Está bien porque el boulevard va á terminar en la calle de Entre Rios que es la continuacion de Callao.

Se vota si se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y se aprueba.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1884.

Al Sr. Presidente del H. Senado.

La Cámara que presido, en sesion de hoy, ha tenido á bien sancionar el proyecto de ley relativo á la cesion de Flores y Belgrano, pasado en revision por el H. Senado, modificando el artículo 2.º, en la forma siguiente:

«Art. 2.º Quedan tambien aceptadas las condiciones consignadas en la ley referida, con supresion de las espresadas en las bases 1.ª y 4.ª del artículo 2.º

Dios guarde al señor presidente.

Rafael Ruiz de los Llanos
Juan Ovando
Secretario interino

Sr. Avellaneda—Es la misma modificacion que yo propuse ayer al Senado, en la misma forma y en el mismo lugar.

Sr. Presidente—Si no se usa de la palabra se votará.

Se vota si se acepta la modificacion de la Cámara de Diputados en el artículo 2.º y resulta negativa.

Buenos Aires Octubre 30 de 1884.

Al señor Presidente del H. Senado.

Comunico al señor presidente que esta Honorable Cámara ha aprobado en sesion de hoy el proyecto de ley en revision creando una seccion hipotecaria anexa al Banco Nacional, con las modificaciones siguientes:

Suprimir las palabras *ya sea y ó singular* al principio del artículo 22.

Intercalar un nuevo artículo bajo el número 28, redactado así:

«El deudor dejará sin efecto el remate, siempre que haga el pago de las cuotas atrasadas y gastos ocasionados antes que él se haya verificado».

El artículo 28 pasa bajo el número 30 con la sustitucion de la palabra *establecimiento*, á su final por las de *Banco Nacional*.

El artículo 30, ahora 31, es modificado como sigue: «Cuando despues de diez años no se presentase parte legítima á reclamar los escedentes depositados á premio en el establecimiento, cesaran los intereses corrientes, reservándose el capital y el premio devengado para su dueño ó sus legítimos representantes».

Bajo el número 32, se intercala un nuevo artículo, al final de la «seccion primera», concebido en estos términos: «Del capital destinado á los objetos de la presente ley, se asignará la cantidad de ochocientos mil pesos (800,000 pesos), cuando menos, á la sucursal de la Capital de cada Provincia».

Alterándose por consiguiente la numeracion de los artículos sucesivos.

Dios guarde al señor presidente.

Ruiz de los Llanos.
Juan Ovando,
Secretario interino

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc,

Seccion primera

Préstamos hipotecarios

Art. 1.º Créase en el Banco Nacional de la República, una seccion de préstamos hipotecarios que deberá funcionar tanto en la casa principal como en cada una de las sucursales establecidas en las Capitales de las provincias, y en las demás que el Directorio del Banco designe de acuerdo con el P. E.

Art. 2.º Los préstamos se harán en moneda nacional, con garantía hipotecaria de uno ó mas bienes raices situados en la República, y que estén dentro de la jurisdiccion de la provincia ó Capital, donde estuviere situada la casa ó sucursal, que haya de hacer el préstamo.

Art. 3.º Los préstamos sobre propiedades raices situadas en territorios nacionales, se harán por la Casa Central de la Capital de la República donde deberá otorgarse y cumplirse la obligacion hipotecaria.

Art. 4.º Los préstamos serán reembolsables por sistema acumulativo en el término fijo de 12 años, y devengarán el interés uniforme de 8 por ciento y cinco de amortizacion anuales.

Art. 5.º Todo préstamo se hará prévia tasacion de los bienes raices, que hayan de afectarse por medio de uno ó mas peritos nombrados por el Banco.

Art. 6.º Cuando por circunstancias especiales ó por haber transcurrido mas de seis meses, desde que se hubiera hecho la tasacion pericial, sin que hubiere obtenido préstamo, el Banco creyese necesaria nueva tasacion, podrá ordenarla para acordar el préstamo.

Art. 7.º Los gastos de tasacion serán siempre á cargo del interesado, como lo serán igualmente los de la Constitucion y chancelacion de la hipoteca y los que en su caso origine la venta del bien raiz afectado. El exámen de los títulos será hecho por cuenta del Banco.

Art. 8.º En ningun caso podrá concederse mayor suma en préstamo que por la mitad del precio de tasacion de los bienes ofrecidos en hipoteca.

Art. 9.º Tampoco podrá concederse aumento en la cantidad prestada, sobre hipoteca, mientras subsista parte de la deuda, no obstante cualquier aumento que el bien ó bienes hipotecados hubiesen tenido, sea por el trascurso del tiempo, por razon de mejoras hechas ó por cualquiera otra causa.

Art. 10 El servicio de intereses y amortizacion á cantidad fija, sobre el capital primitivo, cualquiera que sea el estado de la deuda, se hará trimestralmente, debiendo descontarse el primer trimestre de servicio al hacer el préstamo, y abonarse el importe de saldo en el último sin interés.

Art. 11. En caso de que se falte al servicio de un trimestre, el Banco intimará al deudor, que en el término de treinta dias se presente á hacer el pago.

Si apesar de las requisiciones del Banco, pasaran dos trimestres continuados sin que se abonen los servicios de renta y amortizacion, el Banco exijirá el pago total de la deuda, y en caso de no haberse verificado dentro de los quince dias siguientes al dia del vencimiento del segundo trimestre, procederá por sí y sin forma de juicio á la venta en remate del bien ó bienes hipotecados, en el modo que en esta ley se determina. No encontrándose al deudor para las intimaciones, bastará que sean hechas al ocupante del bien afectado, y por un diario de la localidad en que se concedió el préstamo.

Art. 12. Mientras dure la mora en el pago de los servicios de renta y amortizacion, el Banco cobrará el 2 por ciento mensual de interés sobre las sumas que se adeuden por dichos servicios hasta su pago efectivo.

Art. 13—No poprá hacerse préstamos:

1º Sobre propiedades que estén arrendadas por mas de dos años á la fecha del préstamo.

2º Sobre las que no produzcan renta ó no sean susceptible de producirla.

3º Por una suma menor de mil pesos, ni mayor de cien mil á favor de una misma persona ó sociedad aún cuando sea por medio de diversas hipotecas.

Art. 14—Los contratos de préstamos serán debidamente escriturados ante escribano público y se tomará razon en los respectivos registros de hipotecas.

En ellos se hará constar la fácultad del Banco para proceder por sí y sin forma de juicio á la venta de los bienes en caso de falta de pago, y de otorgar la correspondiente escritura de venta á favor del comprador, quedando éste, por el hecho, subrogado en los derechos que al deudor correspondian sobre los derechos vendidos.

Los efectos del registro de la hipoteca durarán hasta la estincion de la obligacion; no obstante lo dispuesto á este respecto por el Código Civil.

Art. 15—El Banco deberá llevar además de los libros de contabilidad, un registro bien organizado donde se hará constar los préstamos que haga, las personas ó sociedades deudoras y los bienes hipotecados, con designacion de su situacion, linderos y todas las demás circunstancias que sirvan para el esclarecimiento de los hechos.

Art. 16—En cualquier tiempo podrá el deudor amortizar el todo o parte de su deuda, abonando además de los intereses que adeuda hasta el dia del pago, un trimestre de intereses por el todo ó parte que amortice.

El pago por partes no podrá ser inferior á la décima parte de la deuda primitiva.

Art. 17—Los pedidos de préstamos deben ser presentados por escrito en papel comun, con designacion de los bienes raices, libres de todo gravámen, que se ofrezcan en hipoteca, su situacion y linderos; acompañando al efecto los títulos de propiedad y boletas de pago de contribuciones é impuestos sobre los bienes.

Art. 18—Los títulos de dominio deben ser libres de todo vicio ó defecto de derecho. El Banco podrá además, si lo juzgase necesario, exigir que se compruebe la posesion continuada por el término de treinta años.

Art. 19—Concedido el préstamo, los títulos quedarán depositados en el Banco hasta el completo pago de la deuda y chancelacion de la hipoteca.

Art. 20—El Banco solo podrá prestar en primera hipoteca.

Art. 21—El Banco podrá exigir á los propietarios en caso que lo creyese necesario, que aseguren los bienes que se ofrezcan, ó que hubiesen ya sido dados en hipoteca, y en caso de pérdida, el importe del pago del seguro corresponderá al Banco.

Art. 22—En caso de transserencia de los bienes hipotecados ya sea por título universal ó singular, el Banco podrá exigir que el sucesor haga declaracion en forma de hacerse pago de la deuda y responder á su pago, no solo con los bienes hipotecados, sino tambien con todos los que le pertenezcan, en la misma forma y condiciones que el deudor primitivo.

Art. 23—La transferencia por venta, donacion, permuta ó cualquier otro título singular y los contratos de arrendamiento solo podrán [illegible] con consentimiento del Banco.

Art. 24—Los que obtuvieran préstamos en virtud de la presente ley, responderán al pago no solamente con los bienes hipotecados, sinó tambien con todos los demás que le pertenezcan, por el escedente que pudiera resultar en la deuda, siguiéndose en el segundo caso el órden de preferencias establecido por las leyes comunes de la Nacion.

Art. 25—No podrá concederse préstamo sobre bienes indivisos, á menos que todos los condóminos prestasen su conformidad suscribiendo al efecto la escritura de obligacion, ó una declaracion por acto público.

Art. 26—Satisfecho el pago íntegro de la deuda, el Banco hara estender la chancelacion de la hipoteca y devolvera los títulos al propietario.

Art. 27—En el caso previsto en el artículo 11 si el deudor no hubiese pagado el capital é intereses dentro de los quince dias subsiguientes al vencimiento del segundo trimestre impago, el Banco procederá por sí mismo á la venta en remate público y al mas alto postor, del bien ó bienes hipotecados, anunciándose al efecto la venta por avisos publicados durante 30 dias consecutivos, en dos periódicos de la localidad, si no hubiesen periódicos se fijarán avisos en los parajes públicos y en el mismo Banco.

Art. 28—Hecha la venta y escriturada por el Banco, á favor del comprador, se formará la liquidacion de la deuda, intereses y gastos, aplicando á su pago el producido.

Si hubiere sobrante se entregará al deudor ó sus sucesores declarados en juicio, si no se presentasen á recibirlo será colocado á prémio, en el establecimiento por cuenta de su dueño.

Art. 29—Los jueces nacionales ó provinciales bajo ningun pretesto, podrán suspender ni trabar los procedimientos del Banco, para la venta en remate de las propiedades hipotecadas, á menos que se tratase de terceria de dominio.

Art. 30—Cuando despues de diez años no se presentase parte legítima á reclamar los escedentes depositados á prémio en el establecimiento, se estinguirán los derechos á todo reclamo y el depósito pasará á formar parte del capital destinado á préstamos hipotecarios.

SECCION SEGUNDA

Capital

Art. 31—Créase un capital de veinte millones de pesos en títulos de deuda pública externa de la Nacion, de 5 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion anual acumulativa que se verificará semestralmente y á la par.

Art. 32—Estos títulos serán emitidos en dos séries de diez millones, debiendo entregarse la primera al Banco Nacional, al ejecutarse esta ley para que los tome ó los dé en garantía de los anticipos que se hicieren á la Seccion Hipotecaria, ó para que los enagene si así conviniere, procediendo en todo caso de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

La segunda série será entregada despues del primer año cuando el Banco lo solicite para llenar los objetos de esta ley.

Art. 33—Si el Banco procediese en contravencion á las cláusulas de esta ley, sus Directores serán personal y solidariamente resposables por los perjuicios resultantes, á menos que probasen por las actas de sus sesiones que votaron en contra de la operacion ó préstamo de que se trate, ó que no tuvieron parte en el asunto.

Art. 34—El Directorio del Banco fijará el máximun de los préstamos que las sucursales de cada una de las Provincias, han de poder verificar por sí.

Cuando se les presentasen pedidos por mayor suma, las pasará sin demora y prévia tasacion en consulta al Directorio para que resuelva si ha de acordarse ó nó el préstamo y con su asentimiento espreso se procederá á escriturar el contrato en la sucursal respectiva, en la forma que esta ley prescribe y entregar la suma acordada.

Art. 35—Con las utilidades que se obtenga se atenderá primero al servicio de los títulos creados, y del escedente se asignará un beneficio de 40 por ciento al Banco en los tres primeros años y el 30 por ciento en los siguientes, incorporándose el resto á capital.

Art. 36—El Banco presentará mensualmente al Poder Ejecutivo un balance detallado de las operaciones practicadas durante el mes, y una memoria anual de todo el movimiento en la época que el Poder Ejecutivo determine, la que será incluida en la Memoria de Hacienda.

Art. 37—El Banco ordenará la publicacion en los diarios de la Capital, de los balances mensuales de la Seccion Hipotecaria y la confeccion de sus tablas de amortizacion de las cuales entregarán un ejemplar á cada deudor al hacerse el préstamo.

Art. 38—El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer los arreglos necesarios con el Banco, á fin de abrir la seccion hipotecaria dos meses despues de promulgada esta ley.

Art. 39—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á 23 de Setiembre de 1884.

Francisco B. Madero.
Adolfo J. Labougle,
Secretario.

Sr. Juarez Celman—Que se trate separadamente cada modificacion.

Sr. Presidente—Es lo práctico.

Está en discusion la modificacion al art. 22.

Sr. Ministro de Hacienda—Me parece que esa modificacion no es de ninguna importancia y que por lo tanto puede ser aceptada por el Senado, teniendo en cuenta que por los artículos subsiguientes, se salva cualquier dificultad, puesto que en caso de trasferencia de un título singular, deberá procederse con consentimiento del directorio del Banco. Me permito, pues, indicar al Honorable Senado que no insista en su anterior sancion.

—Se vota la modificacion de la Cámara de Diputados al artículo 22 y se aprueba,

—Se pasa á considerar el artículo que figura con el número 28, agregado por la Cámara de Diputados, que dice:

Art. 28 El deudor podrá dejar sin efecto el remate, siempre que haga el pago de las cuotas atrasadas y gastos ocasionados antes que él se haya verificado.

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo es nuevo: ha sido introducido por la Cámara de Diputados, teniendo en vista la conveniencia que hay en suspender los efectos de una venta, siempre que el deudor pague las cuotas y cantidades que adeude.

Me parece que tampoco puede haber inconveniente para que se acepte este artículo.

—Se vota si se acepta el artículo leido y resulta afirmativa.

—Se lée:

Art. 31 Cuando despues de 10 años no se presentase parte legítima á reclamar los escedentes depositados á premio en el establecimiento, cesarán los intereses corrientés, reservándose el capital y el premio devengado para su dueño, ó sus legítimos representantes.

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo ha dado lugar á un gran debate en la Cámara de Diputados. Consideraban los que se opusieron á él, que no habia razon alguna para establecer una cláusula por la cual, despues de trascurrido el tiempo que en el artículo se señala, [illegible] las cantidades escedentes, á favor del Fisco o de la seccion hipotecaria. Consideraban que esto seria abusivo y que jamás la Nacion podria ser sucesora, por este medio, de bienes agenos. Los que patrocinaban el artículo no reputaban ese, un proceder abusivo sino conveniente, por cuanto todo derecho de sucesion debe tener un límite. Hay dos clases de prescripciones: una para adquirir, otra para ser exonerado y que se llaman prescripcion de dominio y prescripcion de accion.

Por la primera se adquiere la propiedad de una cosa en virtud de la posesion de buena fé, durante un número dado de años; por la segunda se estingue la obligacion que pesa sobre una persona en favor de otra.

La disposicion existe en otras leyes hipotecarias análogas y no ha sido considerada como perjudicial á los derechos particulares; sin embargo, se puede decir, que guiada por consideraciones muy benévolas, respecto de personas que dejan de existir sin tener sucesores, ó que desaparezcan siendo completamente desconocidas y abandonando el ejercicio de sus derechos, ha querido que se mantenga el derecho á esas cantidades, estableciendo que de la seccion hipotecaria pasen á la tesorería nacional.

La cesacion de los intereses que se asignan por la ley, no me parece que es de todo punto correcto y aceptable, por dos razones: primera porque no hay para qué trasferir al tesoro nacional una deuda que es necesario abonar, aun cuando sus acreedores no hayan hecho cosa alguna por mantener sus derechos, y segunda porque el acreedor siempre tiene derecho al capital é intereses, aún cuando no haya hecho manifestacion alguna para asegurarlo.

Lo natural seria, pues, mantener la disposicion tal cual la estableció el Senado en su primitiva sancion. Eso me parece que es lo regular. He manifestado las consideraciones que ha tenido la Cámara de Diputados para modificar este artículo; el Senado resolverá como lo entienda mas conveniente.

Por lo demás, esta disposicion será de muy escasa aplicacion, porque no se puede suponer, sinó muy remotamente, que se dejen cantidades abandonadas, sin que se presenten los interesados ó sucesores legítimos á reclamar sus derechos, en tan largo plazo como es los 10 años que se fijan.

Por estas razones, no emito una opinion decidida sobre esto y dejo al buen criterio del Honorable Senado, resolver el punto como lo crea conveniente.

—Se vota si se acepta la modificacion del Senado y resulta negativa.

Sr. Secretario—El artículo que voy á leer es nuevo.

Artículo 32. Del capital destinado á los objetos de la presente ley, se asignará la cantidad de 800,000 pesos cuando menos á la sucursal de la capital de cada Provincia.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Cuando se propuso este artículo en la Cámara de Diputados, manifesté que por mi parte lo consideraba en abierta oposision con todos los principios económicos y con las conveniencias públicas que deben tenerse en vista al legislar sobre asuntos de esta naturaleza. Recordé con ese motivo, el gran debate que tuvo lugar en el Congreso, cuando se trató de establecer el Banco Nacional.

Allí tambien trató de establecerse una division proporcional de capitales para la fundacion de cada una de las sucursales en las provincias. Largamente se debatió el punto, y sin embargo triunfaron los buenos principios, dejando que el Banco procediera discrecionalmente segun las circunstancias y sus propios intereses se lo aconsejasen.

Se ha creido ver, señor Presidente, en la Cámara de Diputados, un medio de seguridad para las provincias al fijar á cada una de ellas la cantidad dentro de la cuál puedan hacer sus gestiones para préstamos hipotecarios. No se comprende semejante disposicion porque, á la verdad, las secciones se establecen para servir los intereses públicos, en la medida de la conveniencia del país y en cuanto las circunstancias del Banco lo permitan.

Me parece, pues, de todo punto infundado, algo mas, me parece de todo punto inconveniente hacer esta division de cantidades por provincias, division que no responde á principios de verdadera convenieneia, que no se funda en objetos realmente prácticos, y que, por otra parte, si hubiera de ser estrictamente ejecutada, pudiera servir de traba á las provincias mismas, puesto que si se desenvolviese la industria, como puede suceder, en unas provincias mas que en otras, no podria tomarse de los fondos de las que menos los necesitáran, cantidad alguna con el objeto de atender á las necesidades de las otras. Tratándose de un Banco, de una institucion como la que nos ocupa, su organizacion debe ser tal que permita llenar las necesidades allí donde se presenten, porque este es el fin de su creacion.

Por lo tanto, señor Presidente, y para no demorar estas consideraciones, me permito pedir al Senado que en vista de lo que dejo espuesto, rechase por completo el artículo, con la seguridad de que haciéndolo así, no se ha de tocar tropiezo de ningun genero en la marcha de la seccion hipotecaria, y que, por el contrario, el mantenimiento del artículo importaria realmente crear dificultades que no sé como podrian solucionarse.

Sr. Presidente—Se vá á votar si la Cámara acepta el artículo 32 introducido por la Cámara de Diputados.

—Se vota y resulta negativa.

V

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Abrese un crédito suplementario al inciso 23 item 1º del Presupuesto del Departamento do Hacienda, por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil once pesos con ochenta centavos (143,011 80 $ m/n.) para atender á la construccion de galpones de depósito en la ribera del Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires Octubre 30 de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
Juan Ovando.
Secretario Interino.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1884.

Al Honorable Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiéndole se sirva prestar su sancion al adjunto Proyecto de Ley, abriendo un crédito complementario al inciso 23 item 1 del Departamento de Hacienda.

El incremento que vá tomando el Puerto del Riachuelo con el adelanto de sus obras de canalizacion, ha puesto de manifiesto la urgencia que hay de proceder á la construccion de galpones de depósito destinados principalmente á llenar las necesidades del comercio de esportacion que allí afluye en grande escala, necesidad imperiosa que ha sido objeto de frecuentes presentaciones del comercio esportador de esta plaza.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo comisionó al Ingeniero Director de las referidas obras, señor Huergo, para obtener de los señores Unzué y Zamborain la cesion de unos terrenos de su propiedad, ubicados á la entrada del canal, en la estension suficiente para dar á la ribera una anchura de cincuenta metros.

En el anexo adjunto están contenidos en cópia legalizada los antecedentes de esta cesion que ha sido hecha en los términos mas favorables para el Fisco, así como el decreto aprobatorio del P. E. recaido en ella.

En el espediente número 1963, que tambien se acompaña, obran los planos y presupuesto de las obras que deben practicarse, consistentes en terraplenes, adoquinados y empedrados y la creacion de ciento setenta metros de galpones de veinte metros de luz, cuyo costo total es de pesos moneda nacional 143,011 80 cts. segun el presupuesto formulado.

El P. E. no cree necesario insistir sobre la conveniencia que hay de proceder cuanto antes á la realizacion de estas obras que, importando un gasto eminentemente reproductivo, son un complemento indispensable de las obras que se practican en el Riachuelo, y vendrán á satisfacer una necesidad imperiosamente sentida por el comercio.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
V. de la Plaza.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Cambaceres—Este asunto viene en revision de la Cámara de Diputados.

Como el Senado no ha tenido conocimiento de él, seria conveniente que el señor Ministro diera esplicaciones, porque se trata de trabajos á ejecutar bajo la direccion é inspeccion del Ministerio de Hacienda.

Sr. Ministro de Hacienda—El crédito responde, como dice el Mensaje con que viene acompañado, á la creacion de galpones en la costa del Riachuelo, para servir los intereses del comercio.

Actualmente, señor Presidente, esas obras progresan de una manera considerable, el puerto está radicado allí, y el comercio está palpando ya las ventajas que aquellas obras y trabajos ofrecen. Pero, sin embargo, esas ventajas no están completas, porque faltan elementos primordiales que al mismo tiempo que asegurarán y facilitarán las operaciones de carga y descarga, les darian mayor actividad y seguridad. En efecto, si se creasen galpones en la costa del puerto hasta tanto éste haya quedado definitivamente concluido y tenga todas las obras que en el haya de haberse—aduana y depósito para el comercio—podrian descargarse los buques y depositar las mercaderias en esos galpones para ser trasladadas en los depósitos inmediatos, conocidos por depósitos de Lanús.

De este modo se evitaria lo que hoy sucede, que el comercio tiene que pagar esta estadía porque los buques no pueden cargar, y no pueden hacerlo, por no tener donde depositar sus mercaderias, al mismo tiempo que se cubre el puerto con la aglomeracion de buques.

Si se hacen estos depósitos con el carácter de provisorios con que están proyectados y que representan una cantidad exigua, se tendrá, al menos de una manera temporaria, donde colocar esas mercaderias para trasladarlas á los depósitos permanentes.

Al mismo tiempo, en el proyecto se trata del establecimiento de un camino que atravesará por tierras de la Nacion y que vendrá desde el antepuerto del Riachuelo á los depósitos de Lanús, camino que se hará con rieles para el mas fácil trasporte de las mercaderias y á fin de dar la actividad necesaria á las operaciones.

Actualmente, señor Presidente, cualquiera que haya transitado por las inmediaciones de la Boca, habrá visto que todas las cargas de mercaderias tienen que venir por las calles actuales, cuyos pavimentos son malísimos y que representan un trayecto inmenso por las diversas vueltas que tienen.

De manera que allí se recibirian las mercaderias y serian en el dia, al dia siguiente ó en el tiempo mas breve posible trasladados á los depósitos permanentes.

No se obligará tampoco á que todos hagan trasportar sus mercaderias por este camino, el que quiera lo hará de otra manera; pero es fuera de duda que todos ó cási todos adoptarán este camino que será mucho mas rápido.

Por lo tanto, considero que hay ventaja en la realizacion de esas obras y pediria al Honorable Senado preste su sancion al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

—Se vota el proyecto y es aprobado en general y en particular, pasándose á cuarto intermedio.

—Vueltos poco despues á sus asientos, dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesion. Se vá á dar cuenta de algunos asuntos entrados.

—Así se hace en esta forma:

La Cámara de Diputados comunica no haber insistido en las modificaciones introducidas en el proyecto de ley sobre cesion de los territorios de Belgrano y de Flores á la Nacion.

—Al archivo.

VI

Buenos Aires, Octubre 31 de 1884.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

Comunico al señor presidente que esta Honorable Cámara, en sesion de la fecha, ha tenido á bien insistir en la modificacion que introdujo al proyecto de ley sobre Seccion Hipotecaria, intercalando un nuevo artículo con el número 32, referente al capital que debe asignarse á la sucursal de la capital de cada provincia.

Dios guarde al señor presidente.

Rafael Ruiz de los Llanos.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Señor Presidente—Está en discusion el artículo 32.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota si el Senado insiste en su sancion anterior, resultando afirmativa contra tres votos.

—Levántase en seguida la sesion, siendo las cuatro de la tarde.

1807—Imp. Lit. de La Tribuna Nacional, Bolívar 22

LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York está haciendo una completa revolucion en la Medicina y su fama abarca ya ambas Américas y se entiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. BOLET.

Remedio infalible contra la *Supresion ó escesiva abundancia* de la menstruacion, CATARROS *uterinos*, *ortos*, *Esterilidad*, *Tumores del ovario*, *Histerismo*, *Malos embarazos*, *Manchas ó barros de la cara*, *Anémia ó obreza de sangre*, *Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.*

Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifica 1 sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

No requieren *dieta* de ningun género - bajo juramento declara su autor que no contiene sino VEJETALES INOFENSIVOS á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina: Farmacia y Droguería de OTTO E. P..KE
Corrientes N. 433 esquina Libertad
Sucursal de la misma, CANGALLO 999, esquina Junin.
Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la capital y Provincias.

Antiguos Establecimientos Cail
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 159 perm

PRUEBEN
EL
BLOCK PLASTICO

6159 16

VICENTE GUTIERREZ
Ha trasladado su casa de comercio á la calle—
383—PIEDAD—385
6158 12

Comision Nacional de Educacion

El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la Capital correspondientes á Setiembre último, se verificará de 2 á 3 de la tarde en la forma y dias siguientes:

El 3 de Noviembre la 1a. Seccion
" 4 " 2a. "
" 5 " 3a. "
" 6 " 4a. "
" 7 " 5a. "
" 8 " 6a. "
" 10 " 7a. y 8a.

—Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1884. 3337 1¦2 5

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
30—Victoria—30

Instituto Frenopático
DIRIJIDO POR EL
Dr. EDUARDO M. PEREZ

Establecimiento situado en la Avenida M. A. Montes de Oca núms. 43 y 45, y destinado para la asistencia de enfermedades mentales y nerviosas de ambos sexos.

Se reciben pensionistas de diversas categorías y la asistencia se hace de acuerdo con los adelantos modernos de la medicina psichiátrica.

MÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO
Doctor Eduardo M. Perez, Director.
" Felipe Solá, Director de la seccion de hidroterápia.
" Rafael Herrera Vegas, médico consultor
Don Nicolás Ramallo, practicante interno.
3183 A 18

PINTURERIA
DE
MONSERRAT
E. Forgues, Aubine y Despaux

Pinturas y barnices,
Vidrios planos,
Lunas de espejos,
Papeles pintados,
Artículos para billar
Grabados y oleografías,
Marcos y espejos,
Artículos de bazar, etc.

CALLE MORENO
Esquina Buen-Orden 160
BUENOS-AIRES

La casa no tiene sucursal
6102 18

A LOS COMPRADORES
DE LOS LOTES DE
TERRENOS EN "LA PLATA"
SECCION HORNOS

Se les previene que habiendo arreglado la cuestion con el Sr. Landin y salvado las dificultades que obstaban á la escrituracion, ha sido autorizado el Dr. Nolasco para otorgar las escrituras de todos los terrenos vendidos, cuya escrituracion se hará en todo el mes de Noviembre.

Los compradores deberán presentarse antes del 30 de Noviembre y entenderse con los escribanos Orma y Villafañe en La Plata al lado del Correo, en la inteligencia de que los que no comparecieran en el dicho plazo perderán la seña dada y el derecho á la venta hecha.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1884.

Bollini y Muro,
Martilleros.

85—Bolivar—85

3314 30

No ha lugar—Por estar gravados en la ley de Aduana con el derecho de 25 por ciento, el Ministerio de Hacienda no hace lugar al libre despacho de útiles de obstetricia que han llegado por el vapor *Orenoque*, consignados al Círculo Médico Argentino.

Oro y cobre—Cumpliendo órdenes del Ministerio de Hacienda, el Director de la Casa de Moneda hará hoy entrega de 421 medios argentinos de oro, ó sean 1052 80 ps mjn., mas 4000 pesos en piezas de cobre, que se remitirán á la Tesorería del Banco de la Provincia, satisfaciendo el pedido de esa clase de moneda que hizo el Presidente del Directorio.

Resolucion administrativa—En vista de las solicitudes de D. Cárlos Bouquet Roldan y Ca., para que se declare que el contrato que celebraron con el Gobierno en 13 de Agosto de 1881, para el racionamiento de los trabajadores del F. C. Central Norte, se halla exento de todo impuesto provincial y municipal, y se les reintegre las sumas pagadas á la Municipalidad de Tucuman por los impuestos que les ha cobrado, se ha resuelto no hacer lugar á dicha devolucion por parte del Gobierno, haciéndoselo así saber al Gobernador de la provincia de Tucuman, para que se sirva comunicar á la Municipalidad de la capital de esa provincia, que en adelante se eviten impuestos que dificulten el cumplimiento de contratos celebrados por el Gobierno de la Nacion y que deben devolverse las sumas cobradas á los contratistas referidos.

Concejo Municipal—Anoche no se reunió el Concejo Municipal por falta de número.

A pesar de que con las renuncias producidas ha quedado el Concejo en minoria, se citó á sesion para anoche á los Sres. Cernadas, Aleu, Nevares, Montaña y Viola, que han sido los primeros en hacer dimision de sus cargos.

Parece que los que componen aquella minoria piensan permanecer en sus puestos hasta tanto se produzca alguna resolucion.

Novedades de Policia—Próximo al cuartel del 1er. batallon del 1er. regimiento anteanoche á las 11, se tomaron en pelea un soldado de ese cuerpo y el individuo Manuel Alvarez.

El primero armado de un cuchillo infirió un hachazo en la cabeza á su adversario, huyendo en seguida y refugiándose en el cuartel.

En conocimiento del hecho, el Comisario de la Seccion 17, pidió al jefe del mencionado batallon la entrega del heridor, la que ha sido efectuada.

La herida que presenta Alvarez no parece de gravedad.

—Ayer como á la 1 a. m., Da. Luisa Ducrey, que ocupa una habitacion en la casa de inquilinato sita en la calle de Montevideo núm. 147, sintió ruido en su pieza. Para cerciorarse de lo que lo motivaba encendió un fósforo, viendo entónces que el individuo Pedro Mendez salió precipitadamente con un envoltorio. Da. María dió voces y por los inquilinos fué detenido el ladron.

Los objetos sustraidos son avaluados por la damnificada en la suma de 30 ps. mjn.

—Por el conocido sistema de los billetes de lotería con numeracion adulterada, se le efectuó una estafa á Da. Rosa Pascua consistente en 17 ps. mjn.

El hecho ocurrió á las 7 y 30 de la mañana de ayer y en la esquina de Callao y General Viamont.

El caco fugó sin ser aun capturado.

—El comisario de la Seccion 10a señor Socas remitió ayer al Departamento á los individuos Ramon Gaetan y Eduardo Alais, el primero acusado de homicidio y el segundo de complicidad en el mismo hecho.

Como recordará el lector, estos individuos fueron capturados, por suponerlos autores del crímen perpetrado en la persona de Juan Castilla.

Del prolijo sumario levantado por el Comisario resultan culpables y serán pasados al Juez del Crímen.

—Anteanoche cuando se representaba en el Circo Umberto 1° la pantomima titulada *Garibaldi en Varesse*, y en el momento que se efectuaba el simulacro de la batalla, fué herido casualmente en la nuca el individuo Antonio Isola, por uno de los actores.

—En una casa de inquilinato ubicada frente al templo del Socorro, suscitóse una cuestion ayer como á las 2 p. m., entre el barredor municipal José Cherette y otro prójimo vendedor de billetes de lotería.

Cherette enarbolando la escoba que tenia para su ocupacion, asestó á su contrario un rudo golpe en el cráneo abriéndole una herida de consideracion.

Ambos combatientes fueron conducidos á la Comisaría 13.

—El oficial principal Hilario Romero aprehendió ayer como á las 9 a. m. al individuo Adolfo Vitale, cuya captura se recomendaba á solicitud del Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, por quiebra fraudulenta, y el cual noches pasadas huyó en momentos que lo iban á capturar en su sastrería de la calle de Rivadavia.

Vitale se habia escondido en una mercería sita en la calle de Rivadavia entre Caridad y 24 de Mayo, donde fué tomado.

Exoneracion de estampillas—En virtud de una consulta hecha á la Direccion General de Rentas Nacionales, por el Alcalde del cuartel 4° de la seccion 4a de la capital, sobre si debia ó no exijir el pago de la estampilla correspondiente al cobrador de los derechos fiscales, aquella reparticion ha resuelto que todos los que gestionan sobre asuntos municipales, así como los empleados fiscales, están exentos de pagar estampillas.

Damos esta noticia que viene á ser una aclaracion á la ley de patentes.

El Pomona—Ayer llegó á Bahía Blanca el paquete *Pomona* que sigue viaje á nuestro puerto.

Prácticos lemanes—Los señores Antonio Lagomaggiore y José Comartino se han presentado á la autoridad marítima solicitando ser examinados para obtener la patente de prácticos lemanes.

Visita de sanidad—La superioridad ha resuelto que de hoy en adelante los médicos de sanidad hagan la visita de los buques entrados, en la misma forma y con los elementos que se hacia antes que se pusiera á su disposicion un vaporcito espreso.

Los médicos tendrán, pues, que permanecer una semana á bordo del ponton *Vanguardia* de donde saldrán en la embarcacion que se, le proporcione, á hacer la visita ordinaria.

Embarcaciones vendidas—La Escribanía de Marina intervino ayer en las siguientes ventas de buques:

D. Antonio Bertucci á D. Cayetano Muccio la cuarta parte de la propiedad de la balandra *Panchita Primera*, en la suma de 1000 pesos mjn.

D. Luis Cheroto á D. Cayetano Strinca y Ca. el pailebot *Angelita*, en igual precio del anterior.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han ordenado los siguientes:

—Al Administrador del F. C. Andino para la prosecucion de las obras de prolongacion, 200,000 ps. mjn.

—Al Banco Nacional, jiro del Interventor en la provincia de Catamarca, 1500 ps. mjn.

—A D. B. de Iturraspe, alquiler de la casa que ocupa el Ministerio de Relaciones Esteriores por el mes de Octubre ppdo., 495 pesos mjn.

—Se ha promulgado por el mismo Departamento, la ley que vota 30371.97 pesos mjn., para el pago de 40 espedientes correspondientes á años anteriores.

TEATROS

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el lúnes 10 de Noviembre, se pondrá en escena á beneficio de Miss Ethel Arden: THE NEW MAGDALEN.

OTRO—Compañía cómica dramática española—Para el sábado 8, se pondrá en escena: LA ROSA AMARILLA y concluirá con la peti-pieza LA MOSQUITA MUERTA.

A las 8 1¦2.

Nacional—Compañía de zarzuela cómica—El sábado 8 de Noviembre—Debut con la zarzuela en 3 actos, titulada: BARBA AZUL.

A las 8 1¦2.

Variedades—Compañía francesa—Gran funcion para el domingo 9 del corriente se pondrá en escena la comedia en 3 actos LE BOURREAU DES GRANES.

A las 8 1¦2.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Mártes 28 de Octubre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		10540 42
Id en la Caja Municipal	12400 02	
Cédulas Hipotecarias... 1,000		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		3533 50
Id de Cayetano Pesci por suscripcion levantada en Tucuman con destino á los inundados		126
Id de la Redaccion de «La Prensa» por donacion para los inundados		45 80
	12400 02	14345 72
SALIDAS		
A Constante Bernasconi por trabajos de herrería		1629
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 ojo de las sumas recaudadas en la fecha		450 52
Existencia de hoy Mártes 28		12265 20
	12.400.02	14345 72

Buenos Aires, Octubre 28 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reiband*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 6125 1 p

Balance de Caja del miércoles 29 de Octubre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		12266 20
Idem en la Caja Municipal	12400 02	
Cédulas Hipotecarias......162200		

ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contratos, delineaciones, patentes, derecho uso de tres caballos, eventuales, mozos de cordel, visita, multas, impuesto general, derecho de oficina		6185 95
	12400 02	18452 15
SALIDAS		
A Marana y Rubado, por transporte de materiales		2513 76
A la imprenta "Sud América" por publicaciones y avisos		51
A Matías P. Silva, para las obras de ensanche en el Hospicio de las Mercedes		6000
Al Banco Nacional á la órden del C. N. E. el 15 por ciento de las sumas recaudadas en la fecha		738 71
Existencia de hoy Juéves 23	12400 02	9093 69
	12400 02	18452 15

Buenos Aires, Octubre 29 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine *Reiband*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 6121 1p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesentas dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al Art. 20 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas trámite á pasarlos al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

T. P. Documento Núm. 5312. Las sepulturas 18, 19. núm. 2 de la seccion 20 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 18, fué comprada por Da. Sandalia Amborrea, en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 19, la fué por Da. Cristina Cabre, el 10 de Noviembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires. 18 de Octubre de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.* 3193 N. 23.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámite y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. I. S. Dto. 3236. Las sepulturas 12 y 13 del núm. 5, 8 á 13 del núm. 6, 8 á 13 núm. 7, 8 á 13 del núm. 8, de la sec. 20 que se solicitan están vencidas. Del núm. 5, la sep. 12 fué comprada por don Juan Sevales en 3 de Marzo de 1869 por cinco años, y la 13 lo fué por doña Irene Ledesma en 15 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 6 la sep. 8 fué comprada por don Cárlos Chinelly en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9 lo fué por don Juan Nale en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por don Simon Parette en 15 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por doña Maria Larrache, en 12 de Agotso de 1869, por cinco años. La 13 lo fué por don Manuel Diaz en 16 de Diciembr pde 1869 por cinco años. Del núm, 7. La Seeultura 8a fué comprada por D. Juan Bta. Bosso en 23 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9a lo fué por D. Manuel Fernandez, en 25 de Junio de 1869 por cinco años. La 10a lo fué por D. Antonio Soles en 8 de Mayo de 1869 por 5 años. La 11 lo fué por D. Juan Rivas en 15 de Junio de 1869 por 5 años. La 12 lo fué por D. Juan Lanza en 23 de Diciembre de 1883 por 5 años. La 13 lo fué por D, Evaristo Ferreyra, en 24 de Diciembre de 1869 por 5 años. Del número 8. La Sepultura octava lo fué por Doña Juana Diaz en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9a lo fué por D. Alejandro Echenique en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por Da. Cármen Olivera en 29 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por Da. Rosa Fassatti en 7 de Junio de 1869 por cinco años. La 12 lo fué por Da. Maria Conesa en 7 de Junio de 1869 por cinco años y la 13 lo fué por Da. Tránsito Conse en 30 Diciembre 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2955 8

Licitacion de piedras para trotadoras

El sádado 15 de Noviembre á las 2 p. m la Contaduria Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de cinco mil ó mas metros lineales de trotadoras de granito argentino ó estranjero, de primera clase y de las siguientes dimensiones:

Ancho 35 centímetros.
Espesor de 38 á 42 centímetros.
Largo de 25 á 35 centímetros.

Las piedras serán labradas á punta en la superficie y costados, menos en la cara inferior ó asiento.

Las propuestas será presentadas en un sello de cinco pesos ($ 5 mjn).

El proponente debe fijar el precio por metro lineal y determinar el tiempo en que hará la entrega en la plaza Constitucion, en la Boca del Riachuelo (en tierra) y en el bajo de la estacion del Retiro.

Todo proponente debe acompañar un certificado de depósito de 500 $ mjn. en la Tesorería Municipal á efecto de garantir la firma del contrato, y no verificándolo dentro del tercer dia, el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

El pago será al contado, rebajando el 10 ojo que permanecerá en poder de la Municipalidad hasta la terminacion del contrato.

El término para las entregas será tomado en consideracion.

El Sr. Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa, ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1884. 3335 15

Licitacion de Piedra

El sábado 8 de Noviembre á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de cinco á veinte mil toneladas de piedra del mejor granito, á entregarse en la Plaza Constitucion, casa Amarilla, Riachuelo (en tierra) y Puerto San Martin (en tierra) segun los pedidos de la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional y, ellas deben determinar el precio que se cobrará por la piedra en cada uno de los puntos señalados, previniéndose que no se admitirá propuesta cuyo precio esceda de tres pesos y setenta y dos centavos m¦nacional ó sean noventa pesos moneda de Buenos Aires por tonelada.

El proponente deberá depositar previamente en Tesorería doscientos pesos nacionales en garantia de que el contrato será firmado, y no verificándolo dentro de tercero dia, el depósito quedará á favor de la Municipalidad.

El que obtenga la provision, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia mil pesos nacionales (1000 m¦n) en Cédulas Municipales, Bonos del Tesoro ó moneda efectiva, como garantia del contrato, que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia guarda el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó de rechazarlas todas. Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley.—Noviembre 1° de 1884.—*El Secretario.* 3334 v 8

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compras á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederes sin mas trámites á trasladarlos al Osario General.

M. M. departamento 5676. Las sepulturas 21, 22, núm. 2 de la seccion 19, están vencidas. La sepultura 21 fué comprada por D. Silverio Seguí en 14 de Octubre de 1868 (por 18 meses) y la 22, lo fué por Da. Gertrudes Valdez de Arias, el 26 de Febrero de 1869, por cinco años.

J. M. C. departamento 5528. Las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33, núm. 3 de la seccion 20 estan vendidas y anotadas en el órden siguiente: La sepultura 29 fué comprada por D. Juan Souaillat en 25 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por atta en 25 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Salvador Rubue, en 13 de Julio de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por D. Juan Ruggos, en 6 de Enero de 1883, por 18 meses, y la 33 lo fué por D. Rosa Cavalieri en 5 de Julio de 1869.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.* 3256 N28

Mesa de sepulturas

Los que se condiren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. Dto. núm. 5019. Las sepulturas 22, 23, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan en compra á perpetuidad, estan vencidas. La sepultura 22 fué comprada por doña Manuela Paz en 27 de Noviembre de 1868 por 5 años. La 23 del mismo número y seccion lo fué por doña Magdalena Rivero en 13 de Abril de 1869, por 9 años.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 3154 N 19

Oficina de Obras Públicas, Moreno 32
LICITACION

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de 0 m 20 de largo 0 m 10 de ancho y 0 m 15 de altura labrados como los que provienen de Inglaterra y que han sido empleados en varias calles del Municipio, bajo las condiciones siguientes:

1° En las dimensiones citadas será tolerado un 10 por ciento en mas y hasta un 25 por ciento en menos á escepcion de la altura cuya, dimension mínima será la fijada de 0 m 15.

2° La propuestas indicarán la procedencia del material y el plazo en que se hará la entrega, debiendo ser esta en la Plaza Constitucion ó en el bajo del Retiro, descarg en tierra.

3° El precio será fijado por tonelada de peso.

4° Cada propuesta será hecha en el sello correspondiente, y vendrá acompañada de un certificado de depósito de 400 pesos mjn. en garantia de que será firmado el contrato á los tres dias de ser notificada su aceptacion, previniéndose que en caso contrario el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

5° El pago será hecho dentro de los quince dias despues de recibida cada remesa.

6° Las propuestas serán abiertas en esta oficina el dia 12 de Noviembre á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran para ser elevadas á la intendencia, la que se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas, Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.

3254 N. 12

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derechoá las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerio procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

I. P. Departamento núm 5786. La Sepultura 17, Núm. 2 de la Seccion 20, que se solicita, está vencida, fué comprada por D. Eduardo Aramburo en 9 de Diciembre de 1859, por cinco años.

I. P. Departamento Núm. 4569. Las Sepulturas 21, 22, 23, 24 25 Núm. 5 y la 21, 22, 23, 24 25. Núm. 6 de la Seccion 19, que se solicitan estan vencidas. Del núm. 5 la sepultura 21 fué comprada por D. Alejandro Misolf en 5 de Abril de 1869, por cinco años. La 22, lo fué por D. José Maria Chavino en 5 de Abril de 1869, por cinco años. La 23, lo fué por D. Luis Biqueri, en 5 de Marzo de 1869 por cinco años. La 24, lo fué por el mismo en las mismas fechas. La 25, lo fué por D. Nicolás Cansiotto en 6 de Abril de 1869, por cinco años. Del núm. 6 La Sepultura 21 fué comprada por D. Gregorio Loira, en 14 de Abril de 1869, por cinco años. La 22 lo fué por D. Angel Gaso, en 14 de Abril de 1869 por cinco años. La 23, lo fué por D. Ricardo Coton en la misma fecha por cinco años. La 24, lo fué por D. Juan Meza, en 15 de Abril de 1869. por cinco años, y la 25 lo fué por Da. Rosa Pintos, en 15 de Abril de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, 27 de Octubre de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*

3295 D. 1°.

Union Telefónica
SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO
¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.50 M¦N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos). perm

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Frente á la casa del Presidente de la República
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

SECCION PARA TODOS

Ministerio del Interior

En la Secretaría de este Ministerio se recibirán propuestas para la compra de un terreno en el Rosario formando esquina, que tenga por lo menos 40 varas por sesenta, y situado entre las calles de Córboba, Entre Rios y la ribera. El que tenga un terreno de las dimensiones y situacion indicada puede dirijirse á S. E. el señor Ministro del Interior hasta el 10 de Noviembre del corriente año. Noviembre de 1884.

6177 9

ORPHELINAT FRANCAIS

La Comision Directiva de las Damas de la Providencia avisa á las personas invitadas para la fiesta anual del asilo que debia tener lugar el 11 del corriente, se ha postergado para el Domingo 16.

6173 1p

Miguel van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)
HONORARIOS
DIENTES ARTIFICIALES, desde .... $ 2 mjn.
AURIFICACIONES cuidadosamente acabadas desde .... $ 2 mjn.
EXTRACCIONES sin dolor .... $ 1 mjn.
TRATAMIENTO ESPECIAL para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2681 perm.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se hace saber á los Sres. socios que hasta el 10 del corriente se les entregará por Secretaría sus entradas personales para la fiesta que tendrá lugar en el local del Club los dias 12 y 13 del corriente.

El pedido de invitaciones puede hacerse hasta el dia 8 del corriente, por escrito, consignándose el nombre y domicilio de las personas para quienes se soliciten.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1884.

6155 9 Los Secretarios

Dr. DIEGO T. R. DAVISON
DOCTOR EN MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO
Ex-médico interno del Hospital Real de Edimburgo y del Hospital de Wrexham. Ex-primer médico interno del Hospital Real del Sud, de Liverpool.
Ha abierto su consultorio en
168-Calle Suipacha-168
Consultas de 1 á 3—y especialmente en enfermedades del CORAZON. 3128 N 11

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

El doctor Eduardo M. Perez
Ha reabierto su estudio médico en la
Avenida Montes de Oca número 43
Consultas de 12 á 2 de la tarde.
3186 D 18

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS

PIANOS
DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegancia
¡Duracion
Exelencia y
¡Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375-CALLE PIEDAD-375
(Entre Suipacha y Artes)
2545 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

SEMINARIO INGLES
En el gran edificio conocido por Colegio del Caballito

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado ESTABLECIMIENTO, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios y en condiciones higiénicas irreprochables y sitio para recreo, jardin, huerta, y magnifica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del SEMINARIO INGLES uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos lineas de tramways.

El plan de estudio, nómina de profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—ADOLFO L. NEGROTTO. 370 D 31

Ceferino S. Flores
ANTES BÁRCENA Y FLORES
DESPACHANTE DE ADUANA
COMISIONISTA EN GENERAL
68—Balcarce-68
BUENOS AIRES

Se encarga de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Con depósito en el Banco Nacional de

Pesos 40,000 mjn. oro

Para garantia de sus premios

PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

La loteria que extraordinariamente se pone en circulacion y cuya extraccion es la misma que hará la de la Capital—

el 20 de Noviembre de 1884

SE COMPONE DE 16 MILLARES Y 1,400 SUERTES

He aquí el programa comparativo de suertes entre la loteria de la Capital y la de Mendoza, para mejor inteligencia del público:

PREMIOS

CAPITAL			MENDOZA		
1 de ps. mjn.		50000	1 de ps. mjn.		10000
1 " " "		10000	1 " " "		100
2 "	5000 "	10000	2 "	300 "	600
2 "	2000 "	4000	2 "	250 "	500
5 "	1000 "	5000	5 "	200 "	1000
10 "	500 "	5000	10 "	100 "	1000
15 "	200 "	3000	15 "	50 "	750
25 "	100 "	2500	25 "	25 "	625
65 "	50 "	3250	65 "	20 "	1300
177 "	30 "	5310	177 "	15 "	2655
1097 "	20 "	21940	1097 "	10 "	10970
1400 pesos mjn.		120000	1400 pesos mjn.		200000

El entero vale $ 2.30—el quinto 0.50

Los billetes de esta loteria están litografiados en papel naranja, tinta negra, numeracion negra y reverso gris, con el sello é inscripcion negros:

Loteria de Mendoza — Noviembre 20

NOTA IMPORTANTE—La pequeña diferencia que se advierte en los primeros premios de esta loteria, comparados, en su proporcion, con la Capital, está hecho espresamente para beneficiar á la mayoria, dando así. 65 premios, superiores á la cuarta parte de los de la Capital y 1271 de la mitad, exactamente—equivaliendo estas suertes á 4 y 6 veces el valor del billete.

Los estractos se repartirán en la misma noche de la estraccion.

ARTEAGA Y COMP.
Perm. Administracion calle de Tucuman 94.

LOTERIA
DE
BUENOS AIRES

La Loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. mjn. dividido en quintos de 2 ps. mjn.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

9 de Octubre

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. mjn. 2 1¦2. $ 40.000
Deducion en 1¦2 p8 « 10.000
75 al público « 30 000

PREMIOS

1	de 10,000 $ mjn.		$ mjn. 10,000
1	2,000	«	2,000
1	1,000	«	1,000
3	500	«	1,500
6	250	«	1,500
12	100	«	1,200
20	50	«	1,000
60	25	«	1,500
232	10	«	2,320
1064	7.50	«	7 930

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en l escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Loteria Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2738 perm. LA EMPRESA.

Loteria de la Beneficencia
DEL
ROSARIO DE SANTA-FE
(SOCIEDAD AGENTES UNIDOS)

Autorizada por ley 29 Noviembre de 1880

PATENTADA

por el Superior Gobierno Nacional

Esta loteria se juega en el Rosario de Santa-Fé con globos de igual sistema que los de la loteria de la Beneficencia de la Capital y Montevideo.

Tiene depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en efectivo, pesos mjn. 80.000 oro en garantia de los prémios de esta loteria, como podrán verificarlo aquellos que lo deseen, en la Administracion—Cuyo 144.

La loteria que está en circulacion es compuesta de **12 millares con 1100 premios.**

El valor del billete es de 2 1¦2 pesos mjn. oro divididos en quintos de 50 cent. mjn. oro.

Los billetes son litografiados en papel color crema, tinta punzó, numeracion negra, y el dorso azul con la inscripcion:

11 de Noviembre de 1884

PROGRAMA

1	de	10000	10000
1	«	500	500
2	«	200	400
3	«	100	300
74	«	15	1110
1019	«	10	10190

1100 suertes ó 5500 quintos ps. mjn 22500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en su Administracion Cuyo 144 desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

Las estracciones empezarán á las 12 del dia, llegando á esta Capital los estractos al siguiente de la jugada y á las 7 p. m. los cuales se reparten gratis.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

NOTA—Al público se le pide que despues de las 12 no compre billete alguno para evitar esplotaciones.

3104 perm.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20,000 $ mjn.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos mjn., dividido en quintos de 1 peso mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

9 de Octubre

PROGRAMA

16000 billetes á 5 pesos mjn.—Ps. mjn. 80000
Deduccion 25 p3 « 20000
Al público ps. mjn. 60000

PRÉMIOS

1	de	20000	20000
1	«	4000	5000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
12	«	200	2400
20	«	100	2000
60	«	50	3000
232	«	20	4640
1064	«	15	15960

1400 suertes ó 7000 en quintos...... $ mjn. 60000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

Patentada por el Superior Gobierno Nacional

SE JUEGA POR EL ESTRACTO DE LA CAPITAL
POR LEY DE OCTUBRE DE 1883
PREMIO MAYOR

Ps. 4,000 mjn.

Billete entero: 1 ps. mjn.—El quinto 20 cts.

Juegan 16 millares, numerados desde el 1,000 al 16,999

Los billetes de esta estraccion que están en circulacion, son litografiados en papel amarillo, tinta punzó, numeracion negra, sello al reverso color verde, con la inscripcion en tinta negra:

25 de Octubre de 1884

PROGRAMA

CAPITAL	SUERTES	PORTEÑA
50000	1	4000
10000	1	300
5000	2	100
2000	2	50
1000	5	25
500	10	20
200	15	15
100	25	10
50	65	8
20	177	5
20	1097	4

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administraccion calle de 25 de Mayo 120 y 122 y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la Loteria de la Capital, que se jugará el 25 de Octubre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno núm. 32.

La loteria La Porteña tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantia de sus premios.

—Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122,
Gerente,

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. mjn.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn., dividido en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y punzó, numeracion negra y al reverso inspeccion celeste y sello negro, con la inscripcion:

Noviembre 20 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ mjn $ mjn. 160000
Deduccion 25 ojo « 40000
Al público $ mjn. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
097	«	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ mjn. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2299-O 25

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps oro

Billetes á 1¦2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 13 de Noviembre. Los estractos llegan el Sábado 15 de Noviembre por la mañana. Perm.

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS MJN.

perm.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Estos títulos bajaron ayer un patacon durante la hora oficial.

Abrieron á 152 1¦2 para fin de mes y luego continuaron declinando hasta tocar en 151 1¦2, precio el mas bajo á que se cotizaron.

Todo lo operado para aquella fecha alcanzó á 2,200 acciones, que fueron anotadas en la pizarra en el órden siguiente:

100 á 152 1¦2
850 " 152
100 " 151 3¦4
100 " 152
50 " 1¦4
800 " 152
200 " 151 3¦4
500 " 1¦2
—
2200

La plaza cerró con compradores á 151 1¦2. Para otra fecha nada se operó.

—Segun dicen los alcistas, estos títulos esperimentarán en breve una reaccion y se cotizarán á fin de este mes alrededor de 165. El Sindicato cuenta con poderosos elementos para llevarlos arriba y no seria de estrañar que alcanzasen aquel alto precio. Los bajistas por su parte, opinan que la baja continuará acentuándose, y en este sentido operan vendiendo acciones en descubierto.

Entretanto, el mercado está flojo.

Certificados

Solo se vendieron 50 certificados de acciones del Banco Nacional á 75 1¦2 para fin de mes.

Cédulas Hipotecarias

Las cédulas han continuado bajando en la hora oficial de ayer.

De la Série F se realizaron al contado:

14,400 á 79 1¦2
11,000 " 79
—
25,400

Para fin de mes se apuntaron:

20,000 á 79 1¦4
15,000 " 79
5,000 « 78 7¦8
5,000 « 3¦4
—
45,000

Para Noviembre 15 se vendieron 10,000 á 79 1¦4.

De la Série A, se anotaron 7,000 al contado á 92.

En otras séries y títulos nada se operó.

45,000 arrobas de lana

Está para terminarse la venta de 45,000 arrobas de lana de los establecimientos del señor Luro en los partidos de Balcarce, Pueyrredon y Lobería. Este negocio se hará bajo la condicion de que esa lana sea enfardelada en la Barraca del Puerto Mar del Plata.

ÚLTIMA HORA

Muy animado estuvo el mercado de acciones del Banco Nacional despues de la hora oficial. Estos títulos siguieron bajando y se realizaron como 4000 de 151 3¦4 á 150, para fin de mes. Quedó el mercado con comprador á 150.

—Se trataron 100 certificados del Banco Nacional á 75 y 100 á 74 1¦2.

—Se vendieron 10000 fts. en cédulas hipotecarias de la série F á 78 3¦4.

—En otro títulos nada se operó.

«Rivadavia» y «Villa del Salto»

Estos vapores llegarán hoy á nuestro puerto procedentes de la vecina orilla.

Lluvia

La lluvia de ayer ha sido abundante en la mayor parte de los partidos de la campaña.

Se temen perjuicios de consideracion en la hacienda lanar.

Un telegrama del Baradero anuncia que se consideran perdidas las cosechas del partido.

Monedas de oro

Napoleones y libras 4 ojo de premio, argentinos, cóndores y brasileras 3 ojo. Las demás no tienen premio.

Descuentos

Sin alteracion en los tipos del interés. Los Bancos particulares continúan descontando fácilmente las buenas notas á 6 1¦2 y las de segundo órden á 7 ojo.

—Letras de Tesorería 7 ojo.

Los Bancos

Se hacen trabajos en el sentido de que los Bancos, tanto oficiales como particulares, cierren sus puertas á las 3 de la tarde.

Saladeros

Los saladeristas comienzan á moverse. Se cree que algunos empezarán las faenas á fines del corriente mes.

Se han realizado ya algunas compras de novillos de varios establecimientos del Sud.

Los Sres. Luro é hijos han contratado en estos dias como 4,000 novillos de 3 años arriba, á precios que se mantienen en reserva.

—Dos de los saladeros de Montevideo, como ya lo hemos anunciado, han principiado sus faenas matando algunas tropas pequeñas de novillos.

Aún no se ha realizado negocio alguno en frutos de esos establecimientos.

El "Montevideo"

Este vapor entró ayer tarde á la Boca procedente del vecino puerto.

El "Equateur"

Saldrá hoy con destino á Burdeos el vapor *Equateur*.

Lleva el equivalente de 700,000 libras en letras.

El "Rosse"

Llegó ayer á Montevideo el vapor inglés *Rosse* procedente de Lóndres y Amberes. Trae 8 pasajeros, 28 inmigrantes y 764 toneladas de carga.

Hoy llegará á nuestro puerto.

La correspondencia viene por el *Minerva.*

Cambios

Poco se hace en plaza.
Algunas casas jiran:
Lóndres 46 1¦4 á 3¦8.
Francia 4.85 á 86.
Amberes 4.86 á 87.
Rio Janeiro reis 11.700 á 750.
Montevideo 3 3¦4 á 4 0¦0 de premio.

Carne tasajo.

Los saladeros de la Magdalena han vendido toda la existencia en pilas de invierno, calculada en 21 á 22,000 quintales carne vírgen, cuyo precio se supone ser 35 rls. ftes., por toda la carne virgen, siendo el comprador el señor Dickinson.

«El Regina Margherita»

Este nuevo vapor de la linea Rocco Piaggio é Figlio saldrá en los primeros dias de Diciembre de Génova para el Rio de la Plata.

Descuentos á oro

A consecuencia de haber establecido en el Banco Inglés del Rio de la Plata que los pagarés que descuente serán pagaderos á oro sellado, con esclusion de toda otra moneda,—los Bancos oficiales tratan de tomar alguna resolucion, y para el efecto, los Presidentes de ambos establecimientos celebraron ayer una conferencia con el Ministro Hacienda nacional, cuyo resultado daremos á conocer oportunamente.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:

Fondos Públicos Nacionales de 1882. Ultima cotizacion á 82 0¦0. La última operacion para los de 1881, fué á 73 y para los de 1863 á 92 0¦0.

Biletes de Tesorería Nacional. Ultima cotizacion á la par.

Acciones de la Bolsa de Comercio. Ultima cotizacion á 95 0¦0.

Banco de Italia. Ultima cotizacion á 175 0¦0.

Tramway á Belgrano. Ultima venta á 5 0¦0.

Compañía Lloyd Argentino. Ultima venta á 122.

Gas Argentino. Ultima operacion á 1100 ps mjc.

Gas Primitivo. Ultima operacion á 1550.

Gas Buenos Aires. Id id á 125.

Telégrafo Trasandino. Ultima venta á 225.

Muelle y Aduana de las Catalinas. Por acciones de 1000 $fts.—$fts. 805, nominal.

Deuda estranjera. Oro 94 0¦0.

Deuda amortizable de Montevideo, nominal.

Ferro-carril del Sud id.

Id Central Argentino. Libras esterlinas 23 por accion de libras 20.

Id id del Norte, nominal.

Id id de Campana. Id.

Propietarios de la higiene 50 0¦0, nominal.

Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Fomento de Barracas 30 0¦0 premio.
Fondos Públicos Nacionales 82.
Bonos Municipales 79.
Acciones puentes y caminos 101.
Banco Nacional 154 1¦2.
Lloyd Argentino 105.
Id de Italia 175.

Valor de la propiedad

La oficina de contribucion directa de la capital intervino ayer las siguientes rentas de bienes raices:

Lamadrid, sin número, con 17 metros de frente por 41 de fondo en 1033 ps. mjn.

Córdoba 732 con 6 por 92 en 826.

Liniers entre Venezuela y Belgrano, con 8 por 43 en 446.

Un campo lote A en la seccion 6a de territorios nacionales, con 20248 metros cuadrados en 6005.

Bustamante, sin número, con 17 por 43 en 620.

Un campo lote D en la seccion 2a lote 15 de territorios nacionales, con 4 leguas cuadradas en 6200.

Catamarca entre Estados Unidos y Europa con 15 por 25 en 826.

Centro América entre Córdoba y Paraguay con 25 por 25 en 2025.

Rioja entre Cochabamba y Pavon con 17 por 60 en 2,000.

Rioja y San Juan con 17 por 25 en 1880.

Un campo en el lote 7 letra B compuesto de 2 leguas cuadradas en 12000.

Paraguay entre Azcuénaga y Larrea con 8 por 34 en 930.

Salguero 970 con 10 por 76 en 1901.

Cochabamba 167 con 7 por 14 en 2000.

Garantias sin número con 12 por 25 en 2000

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 60,628 pesos con 72 centavos, en la siguiente forma:

Importacion al contado 52.250 63
Esportacion id id 1.097 21
Letras 7.280 88

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 387 246 67, nacinales, habiendo liquidado además en 482 documentos la cantidad de 114,731.

En los mercados

Los precios de las reses introducidas hoy en los mercados han variado entre los siguientes:

Comercio 380, 400, 440, 450, 470, 500.
Centro 390, 420, 430, 450, 470, 500, 520.
Independencia 460, 470, 490, 500, 600.
Plata 370, 440, 450, 470, 490, 500.
Libertad 380, 440, 480, 500, 530, 600.
Rivadavia 380, 400, 430, 450, 510, 520, 800.
Modelo 440, 490, 500, 530, 750.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Noviembre 7 de 1884.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y cópias de factura presentados hasta las 3 p. m. habiéndose despachado 245 y detenido 119 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	18
Id id de endosos	4
Id id de transferencias	6
Id id de fechas, registro	5
Id id de copia	3z
Id no estar con arreglo á la tarifa	9
Id id en forma	3
Desigual el juego de documentos	2
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	10
Por no pedir toda la partida	9
Mal las marcas y números	14
Ignorando contenido	3
Sin firma del interesado	6
Enmendados, abreviados, etc.	5

Pertenecientes á los señores: Portalia freres Carbonier 1, A Rivolta Carboni 4, Moller y Ca 1, J Belgrano 1, S B Hales 1, N Caralleri 1, Murray Atkaim 1, Moore y Tudor 2, Challe Bellori 2, Ashwortto y Ca 3, P Qesnel é hijos 4, L Bellgard 1, J Larrony 1, G Casaux 1, Demarchi Parodi y Ca 2, J Pingel hnos 1, C J Getting y Ca 1, Conyuges Brambilla 1, Artagaveytia y Ca 1, E Tornquist 1, O Boberts 1, Wedekin Fher 1, Guenon Charles 4, Lagos Mogregos 1, Arizmendi 1, Olivera Sayorti 1, P Serés 1, E Prieur 1, Lavalle y Mediu 1, Compañía Nueva de Gas 3, Cibile hnos 2, E Piaggio 1, Bohigas y Ca 2, F Cotillon 1, F Cayol 1, Lafontaine 1, W Schweidewino 1, A Caballeri 4, J Maldonado 1, F Solar 1, H Hopman 1, Luders 3, T Hegembart 1 Monsegur 4, Compañía Nueva de Gas 1, T Drydale y Ca 2, Bates Stokes y Ca 3, D del Campo 2, F Francioni 2, A Franzoni y Ca 2, Senillosa H y Romero 2, J H Brun 1, J Borra 5, E Forgues Aubine Despaux 1, Hardt Korch y Ca 3, Theobald y Ca 2, A Amespil 2, G Fernandez y Ca 1, P G Puy 1, O Bemberg y Ca 10, Schew hnos 2, Marini y Ca 1, J Bernasconi é hijo 2, A Concecao 1, Bole hnos 2, Compañía Lramways Ciudad Buenos Aires 2, Jacobsen y Ca 2.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*—Conforme *G. Razetti*, oficial 1°.

Mercado Constitucion

Noviembre 7 de 1884.

94 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos, 4700 arobas lana. El estado del mercado en lanas firme, así como en los cueros lanares, en corderitos y potro flojo, en los demás frutos en general sin variacion.

Ventas de hoy

Lanas—350 arb lana nueva extra por S. y Mandia, ps. 115; 3000 id id id, especial, superior, buena y regular, id J. Belloq, id 110, 100 95, 90, 87, 83; 600 id id id G. Cassine, id 108; 900 id id id N. Rivera, id 103; 600 id id id Matiño, id 100; 400 id id id superior, id Chililado, id 95; 900 id id id id J. Cramer, id 94 y 92; 600 id id id id Ortiz, id 95; 200 id id id id E. A. Mendez, id 88; 400 id id buena, id Zabala Hnos. id 88 id; 300 id id J. Arias, id 88; 900 id id regular, id M. Mendez, id 80; 250 id id viejo, id, E. A. Mendez, id 78.

Vacunos—200 cueros campo superiores, por E. Bonifacio, ps. 165, 160, 80 id id id, por C. P. Rodriguez, ps. 165, 50 id id id, por Souza Martinez, ps. 162, 20 id id id, por Ortiz, ps. 160.

Potros—50 cueros campo superiores, por Souza Martinez, ps. 60, 10 id id buenos, por O. Bunge, ps. 55, 10 id id id, por J. Ortiz, ps. 55.

Lanares—70 docenas estacion especiales y desechos, por Patiño Hnos. 28 1¦2, 26 1¦2, 19 rls libra, 300 id id superiores id, por J. Ortiz, 27 1¦2, 18, 16 id, 100 id id id id, por N. Landera, 27, 16 id, 100 id id id id, por S. Unzué, 27, 20, 17 id, 150 id id buenos, por Souza Martinez, 26, 17, 14 id, 150 id id regulares, por C. P. Rodriguez, 27, 18 id, 200 id id inferiores, por O. Bunge, 22 1¦2, 16 id, 250 id id matadero buenos, por S. Mandia, 26 id.

Corderitos—600 docenas corderitos superiores por Patiño Hnos. pesos 16 1¦2. 150 id id id id E. Bunge id 15 1¦2. 150 id id id id E. Bonifacio id 15 1¦2. 1200 id id buenos y regulares id M. Chililado id 16, 13. 700 id id id S. Ortiz id 15. 250 id id id Landera id 15. 200 id id id Aguirre id 15.

Cerda—28 arrobas cerda superior por S. Ortiz pesos 158.50 id id bueno id E. Bonifacio 155.

Sebo—10 bordalezas sebo campo superior por Trelles pesos 37.

Trigo—120 fanegas trigo regular por S. Unzué pesos 112.

Carneros en pié—200 corderos en pié por G. Nolte pesos 23 1¦2 (en Constitucion.)

Mercado Once de Setiembre

Noviembre 7 1884.

136 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varias clases de frutos y entre estos 19,400 arrb. lana, 675 cueros vacunos, 95 cueros de potros y 224 fardos pasto. El estado del mercado en lanas no tiene variacion á dias anteriores; vacunos, potro y lanares mantienen sus precios firmes, lo mismo que los corderitos y la cerda; venao continúan flojo.

VENTAS DE HOY—2600 arrb. lana buena y regular por P. H. á ps. 84 y 70, 3000 id id id id id id Duggan id 83 id 75, 1500 id id id id id Elordi id 8y id 73, 2500 id id id id id A. Ojea á id 75, 73, 71, 70, 1000 id id id Casey id 80, 400 id id id id N y Cernadas id 78, 400 id id borrega buena Somariva id 70.

Vacunos—180 cueros de campo sup por Landera á ps 162; 200 id id id buenos id N. y Cernadas id 160; 50 id id id id Somariva id 160; 60 id id matadero reg id id Ojea id 155.

Potros—40 cueros de campo sup por Landera á $ 55; 80 id id id buenos id N. y Cernadas id 52; 20 id id id id id G. y Murature id 53.

Lanares—100 des est de campo esp sup y dchos por N. y Cernadas 27 1¦2, 26 25 20 17 y 15 rls lb; 300 id id id id buenos id id id Landera id 22 1¦2 y 16 id id; 100 id id id matanero sup id A. Ojea id 27 1¦2 id id.

Corderitos—200 dcs cueros de corderitos por Somariva ps 17; 600 id id id id buenos id N. y Cernadas id 15 1¦2 id: 300 id id id id id G. y Morature id 15; 400 id id id id id Landera id 14.

Cerda—80 arb cerda de potro buena por N. y Cernadas ps 10; 30 id id id id Somariva id 150.

Venados—100 dcs cueros venados buenos por N. y Cernadas ps 62.

Trigo—100 fgs trigo del salado bueno por C. y Galindez ps 120.

Maiz—200 fgs maiz morocho desgranado bueno, con bolsa, por N. y Cernadas ps 40; 100 id id id id id sin id id Tarigo id 41; 150 id id amarillo id inf id id id Perazzo id 30.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Juan C. Boen	S. Suarez	Chascomús	50
A. Ceballos	J. A. Chaves	Brandzen	74
Id id	O. Garcsito	Ajó	46
D. Esquivel	A. Acosta	San Vicento	47
G. Almanza	J. P. Alvarez	Rodriguez	49
L. Lynch y Ca	R. Barriola	Márcos Paz	47
M. Alvarez é hijo	M. Sanchez	Quilmes	35
S. A. Gomez	F. Payero	Mercedes	70
Juan Davison	F. Barrió	Magdalena	59
Id id	L. Repetto	Ensenada	70
			557

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 330, 350, 320, 300, 280, 250.
Segundo id id 230, 210, 200.
Matanza general 180, 170, 150.
Cueros de novillo 160, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 100.
Id chicos 110, 90.
Capones 40 á 48.
Matanza de reses 579 cabezas.
« teros 69 «

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de Janeiro*, de Rio Janeiro, *Villa del Salto* y *Rivadavia* de Montevideo, *Rio de la Plata* y el *Minerva* del Urugua. *General Racedo*, *Silva* y *Tridente* del Rosario, *Posse* de Lóndres y Amberes.

Anuncian salida para mañana: Rio *Janeiro* para Rio Janeiro, *Villa del Salto* y *Rivadavia* para Montevideo, *Rio de la Plata* y *Minerva* para Montevideo, *General Racedo*, *Tridente* y *Silva* para Rosario, *Aguatero* para Burdeos, *Markilque* para Amberes, cerrándose la balija para estos dos últimos en la Oficina de Correos á la 1 p. m.

ULTRAMAR

Onnandale vap ing de 1040 tons cap Atkinson de Lóndres á W. Saurson con á: D. Cichero 1 cj merc, F. Kidd 25 cj y btos maquinaria y art para imprenta 41 fdo. 71 cj papel A. Cavalli 6 cj merc 2 cj librería, Portalis C. 480 barras 502 atdos fierro, G. Fernandes un cj merc, S. Marina G, 5 c cartuchos, Moore Tudor 10 c conservas, Burnichon 27 cj camisetas, Gettin 500 casc cemento, Rivolta 5 cj hule, Shaw Hnos 200 c fierro galvanizado 600 bar cemento 1 c barnis, E. Tonquist 40 fdos lona, Hofoson 25 id id—O. Riva 5 c maquinaria, Demarchi 20 atdos droguería, Bagley 235 cj hojalata 11 c droguería, Obras de salubridad 12 btos., Demarchi 20 btos droguería, Mondelli 20 bar 20 atados fierro, Mino 67 bts drog, Cramwell 15 casc bot 11 b mc Francioni 1 c piano; Shaw M. 100 lingotes plomo; Giuliani 1 c ferretería; Moore Tudor 20 c salsa, 10 c soda, 50 c copas, 10 c conservas, 16 c cebada, 13 c y 76 fardos papel, 158 btos cabulleria, 10 c merca; M. Landa 8 btos merca, 8 animales en pié; Parry 170 c té, 17 c azul, 62 c oporto, 13 c mostaza, 204 c conservas, 25 c salsas, 3 c polvo, 5 c soda, 1 c gelatina, 20 c encurtidos, 10 bsas pimienta, 5 id especias, 5 bls café, 2 c merca, 18 fds bolsas, 25 c cordial, 150 c pitos, 100 c oporto; Lavalle M. 336 piezas y bls materiales; Mantels P. 50 fds lona; Shaw hnos 90 cascos pinturas; S. Torquist 5 c medias; Hardy 18 fds lana; J. Arditi 139 bts y piezas comprimiendo, 6 locomotoras, Orden 3 c camas, 1 c pianos, 2 c merca, 2 casco loza, 1 c art. de metal, 27 rollos plomo, 7 cascos id 9 c y 6 atados ferretería, 1 c art. de goma, 10 c art. sanitarios, 10 rollo plomo, 34 c artículos para gas, 10 c cadenas, 32 cajones lámparas, loza, pintura y artículos para gas, 60 canastos 300 cuñetes pintura, 350 tambores aceite, 50 bls pintura, 6 cjs merc., 730 atados cabulleria, 99 tubos, 2 cascos id, 18 cjs barnis 14 id arts para gas, 4 btos id, 5 cjs medicina, 5 id galletitas, 75 bres masilla, 75 id alquitran, 700 cjs té, 10 id harina, 2 id papel, 233 piezas 21 cje fierro, 12 fdos lona, 9 id id, 2 cjs sombreros, 1 cjn mts, 1 id id, 44 id conservas, 132 id fierro galvanizado, 1 id sombrillas, 17 id algona, 7 cascos loza, 2 cjs pieles, 1 id ferreteria, 4 id id, 50 cuñetes plomo, 820 bls té, 25 fdos tabaco, 2 cascos loza, 25 cjs vino.

Luigia Rocca, bca italiana de 548 tons cap G. Olivari de Cardiff el 28 de Julio á la orden con 4016 tons carbon.

Roger de Flor, bergantin español de 174 tons cap M Alsina de Antonina el 1° de Octubre á J. P. da Silva con 1339, bultos con 105065 hilos yerba.

Stella Maria, barca sueca de 568 tons cap A W Jeuston de Montreuil el 29 de Agosto á T Drysdale con 07561 piezas con 470748 piés madera.

ENTRADAS DE LOS RIOS

G. Tello, pailebot del Rosario á Maraspin con 331 camas algarrobo 127 piezas id.

P. de Nápoli, balandra de Magdalena á Huergo con 169 bolsas lana.

J. Monsua—Pbot de Corrientes á Tobal con 140,000 naranjos.

Ruiseñor, pbot de Dolores á Rivera con 109 fdos lana.

M. Bonfante, pbot del Rosario á Huergo con 400 bs harina.

R. Viva, bdra de Corrientes á Rolando con 120,000 naranjas.

Virgen de F., pbot de Magdalena á Huergo con 23300 astillas.

C. Scott, bdra de Colonia á Nuñes con 3 caballos, 2 vacas y 3 terneros.

Esperanza, pcho de Colon á Barrios con 1000 docs huevos 825 cs lanares.

Juanes, bot de Mar del Plata á Maserpin, con 10259 kls lana, 683 cs lanares.

Mercedes S., bdra de M. Garcia á Giavello con 300 cs vacunos, 1 pipa, 2 bord sebo.

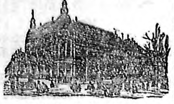

GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

PARIS

Acaba de salir á luz

el magnífico Catálogo general ilustrado, conteniendo más de 450 Grabados de los nuevos Modelos de la Estacion.

Invierno 1884-85

Se envía gratis y franco á quien lo pida en carta franqueada dirigida á

MM. JULES JALUZOT & Cie PARIS

Se envían igualmente FRANCO las muestras de todos los tejidos que componen los inmensos surtidos del Printemps.

Expediciones á todos los Países del Mundo

INTÉRPRETES Y CORRESPONDENCIA EN TODAS LENGUAS.

AVISOS

La Direccion GENERAL DE RENTAS NACIONALES, llama á propuestas, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la construccion de cuatro faldas de las siguientes dimensiones.—Seis metros cincuenta centímetros de eslora; un metro cincuenta centímetros de manga y setenta y cinco centímetros de puntal.—Las maderas que se empleen en su construccion serán de calidad escojida, clavadas y remachadas en cobre y de construccion tingladas.—Cada embarcacion tendrá los siguientes objetos.—Una vela latina: un palo y entena, guarnecido, un toldo con cenefa, dos candeleros de fierro, el uno arreglado para la bandera; un timon de media luna de bronce y cuña de cedro; un guarda patron, una bandera nacional, un anclote de diez brazas de cadena, cuatro remos, cuatro toletes de bronce, un bichero, un boso de cáñamo de tres brazas: un achicadero, un balde de madera; dos esponjas, llevando cada una dos manos de pintura apropiada.—Los interesados deberán espresar en sus propuestas el tiempo que emplearán en la construccion.—Cada propuesta deberá ser estendida en un sello de cinco pesos; y vendrá acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste, que se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 5 o/o sobre el importe de las obras. Las embarcaciones serán entregadas en la Boca del Riachuelo, prévio exámen de la persona que la Direccion designe para recibirlas.—Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en las Oficinas de esta Direccion en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.—Noviembre 7 de 1884.—*Luis S. Boedo*.—Secretario. 6183 D. 9

Se precisa una señora para cuidar unos niños, se prefiere estranjera. Paraguay 1018. 6181 11

Asociacion DE MAESTROS—Se invita á los miembros del personal docente, á la conferencia que tendrá lugar el Domingo 9 del corriente á las 2 p. m. en el local social calle Belgrano No. 201.—Liceo Preparatorio Mercantil—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1884.—*Adolfo de Vicente Portela*, Secretario. 2p

Granadinas Granadinas negras, blancas y de colores, granadinas lisas de pura lana y de pura seda, granadinas floreadas, rameadas y labradas, granadinas canavá, granadinas con flores de terciopelo en relieve, granadine Velours, última novedad, granadinas para luto y medio luto, 10,000 varas de granadina desde ps. m/n 0 10 hasta 2 50.—Este surtido único de Buenos Aires, se encuentra Á LA CIUDAD DE LONDRES, 38 Perú 38. 3321 26

Exposicion General Costumes ó vestidos para señoras; tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa; costumes ó vestidos para señoras y niños de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años desde pesos 7 m/n hasta pesos 580 uno; lindos tapados de seda labrada y granadina modelos enteramente nuevos; cache poussiere—Reervistas—Guarda polvos de seda Pongiss, de brin y bailitas de hilo—Sobre-todos de seda, de hilo y de mohair para viaje; batones de mil clases distintas desde pesos 1 m/n. hasta las clases mas ricas; matinées de todas clases, Robes de Chambre de todas formas; trajes para niños varones de 4 á 10 años, surtido completo, etc., etc., etc. NOTA: Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende precio fijo. OTRA: Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado. 3321 26

Verano 1884 y 85 BAÑOS—Género esponja para baños á pesos 0,50 m/n y de dos varas de ancho á ps. 0.79 m/n Tohallas turcas, desde ps. 1,45 la media docena; Sábanas de baños ó Alburpas esponja 1er. edad á pesos 0,70 y 0,77, 4 años id 0,91 y 1,20, 6 años id 1,03 y 1,65 y de todos los tamaños desde pesos 2 65 hasta m/n 5. Zapatillas de baños interior de corcho á ps. m/n. 1. Gorra de goma para baño, ps. 0,61. Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde ps. 3,95 Estuches ó bolsas impermeables para llevar ropa de baño, etc., etc. Géneros especiales para trajes de baño. Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra Á LA CIUDAD DE LONDRES—Perú 38. 3321 26

Canastitas FINAS—Canastas para provisiones. Canastas de fantasía. Canastas de viaje (Ferro-carril). Canastas para carreras. Canastas para ropa de baño. Canastas de todas formas, gustos y colores. Canastas para señoras y niñas. Hay desde m/n 1 peso hasta 8 ps. m/n.—Á LA CIUDAD DE LONDRES, Perú 38. 3321 26

25,000 SOMBREROS Y GORRAS, 7,000 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 20 uno; 7,500 para señorita desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno; 10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno; Á mas ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Ligueur última creacion, sombrero perfectamente adornado; Encajes de última moda: Encajes de seda negro; Encajes de seda de colores; Encajes de hilo de algodon; Encajes de todas clases; Encajes de Chantilly, Point d'Angleterre, Point de Guipur, Duchesse, Point d'Alencon, Cluny, Guipur de Puy, Point de Soupir, Dentelle Brabant, Chapa Españols; Mallas Francesas, Mallas Catalanas, Mallas Genovesas, Dentelle Bruge, Dentelle Chenillée, Bruxelles verdadera, Puntillas de todas clases, etc., etc.—Surtido único en Buenos Aires á precios sin competencia.—38 Perú 38, Á LA CIUDAD DE LONDRES. 3321-26.

A la Ciudad DE LONDRES—Perú 38—Tules bordados. Tules de Chantilly. Tules de fantasía. Tules de última moda. Tules negros, blancos y de todos colores á precios muy cómodos. Perú 38—Á LA CIUDAD DE LONDRES. 3321 26

Rotisserie DE LA VICTORIA—Calle Victoria 236. Este grandioso y elegante establecimiento recien abierto á disposicion del honorable público bonaerense permanecerá abierto dia y noche. El buen servicio, modicidad de precios y comodidad de sus espléndidos y ventilados salones obligan al público á que los visite á fin de gozar del delicioso ambiente que allí se respira.—Se reciben órdenes para comidas de encargue en el establecimiento y se sirve á domicilio.—Pantaléfono 307 y Teléfono 271—*Serafin Quiros* 6116 D 4

Profesor DIPLOMADO—Esplicaciones de Aljebra, Geometría, Trigonometría y otros ramos del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Preparacion en las materias de ingreso á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Informes Arenales 445, de 6 á 8 p. m. 2684 D 1º

Cerveza INGLESA Y ALEMANA, negra y blanca, medias y enteras á precios módicos por cualquier cantidad, clase superior.—Depósito Bolivar 147 entre Belgrano y Moreno. 6148 24

Piezas Amuebladas y sin muebles, se alquilan baratas calle 25 de Mayo núm. 241. 6118 D. 3

Caballos y bueyes Se venden caballos y yeguas de tiro y de andar mansos y sanos, y bueyes de mano para arado y carreta.—Ocurrir Bolivar 35, de una á dos p. m. 6131-9

Societé Philanthropique Française du Rio de la Plata—Le Conseil d'Administration donne avis que la souscription á l'emprunt pour la Construction du nouvel Hospital Français, décidé en Assemblée générale du 19 Obre. 1884 est ouverte du 1er. Novembre au 15 Xbre. 1884.—Les souscriptions sont reçues: á l'hopital français, calle Libertad 469,—et chez M. M. Aubine, Président de la Societé Philanthropique, Buen Orden 160—Carrère, Vice Président, Suipacha 41—Lasserre, Secrétaire, Tacuarí 23.—Mersaliss, Trésorier, Piedras 251. 3331 D. 1º

Vacas lecheras Muy buenas, mestizas, con cria y servidas por toro puro: se venden baratas. Ocurrir Bolivar 38 de 1 á 2 p. m. 6176 9

Provision de la Cárcel Correccional—LICITACION—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1885 de las raciones de los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	1 k.	1165	grs.
Porotos	0 «	1149	«
Arroz	0 «	1149	«
Pan fresco	0 «	2296	«

Sal y verdura suficiente.

RACION MENSUAL

[illegible]

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad. [illegible] El proveedor será documentado, el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual.— [illegible] Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento. [illegible] Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de Ley y en el sello de [illegible] Banco Nacional, que justifique haber efectuado [illegible] del importe total de la propuesta en títulos nacionales de crédito, ó moneda efectiva; este certificado [illegible] se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.—El depósito será doblado por la persona cuya propuesta sea aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. [illegible]

A los sericultores Manuel Gentile, propietario de la fábrica de sederías establecida en Belgrano, calle 25 de Mayo 165, avisa á los sericultores, tanto de la provincia de Buenos Aires, como de las demas de la República, que desde la fecha comprará capullos de gusanos de seda sin limitacion. 3108 N10

Resguardo Por resolucion del Ministerio de Hacienda se llama á licitacion por el término de 30 dias á contar desde la fecha para las obras adicionales en la parte del Muelle de Pasageros ocupadas por las casillas del Resguardo con sujecion al pliego de especificaciones que se encuentra en esta Jefatura á disposicion de los que quieran consultarlo. Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente bajo sobre cerrado, en dicha Oficina todos los dias hábiles desde las 9 1/2 a. m. hasta las 4 1/2 p. m. debiendo incluirse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Jefe del Resguardo el 5 o/o del importe de la propuesta.—Estas se abrirán vencido el término en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1884.—*F. Reboredo*. 3290 D. 1º.

Policía DE LA CAPITAL—Aviso de licitacion—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forraje con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policía, por todo el año entrante de 1885, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero.—Los artículos ha proveer diariamente son los siguientes:—Tres mil setecientas libras de maiz de primera calidad, dos mil doscientos veinte libras de afrecho de primera calidad, cuatro mil cuatrocientas cuarenta libras de alfalfa seca, de segundo y tercer corte, de primera clase: teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por fanega de nueve arrobas; el afrecho por quintal, el pasto por tonelada de dos mil libras, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada. El contratista aceptará la condicion de abonar anticipadamente al dueño de un potrero que ocupa la policía, la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con setenta centavos m/n por año la cual le será devuelta por mensualidades al tiempo de serle abonada la cuenta de provision. La entrega se hará en la caballeriza y en las Comisarías que se designen, y solo por las cantidades que se necesiten, dentro de la propuestas y bases establecidas. No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe total de su propuesta. En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se compraran por órden del señor Jefe y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida; debiendo en este caso el proveedor abonar una multa. El pago se hará mensualmente por la Tesorería Nacional prévia justificacion del forraje, suministrado.—Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, el dia veinte de Noviembre próximo, á la 1 p m. en el despacho del Sr. Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1884.—*E. F. Naon*.—Comisario de Ordenes. 3195 N. 20.

Aviso Oficial Licitacion para la provision de 800 caballos—El 7 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por los proponentes, debiendo ser efectuada en Choele Choel. Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 o/o del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar su contrato, por la persona que obtenga la provision.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1500 m/n de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra—Octubre 6 de 1884.—*El Comisario General*. 3084 N

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas cerradas para la construccion de los muelles del perímetro de la 1a. dársena en el Puerto del Rosario. Las propuestas se formularán en estricta conformidad, con los planos, especificaciones, presupuestos y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, Florida núm. 6, así como en la oficina dependiente de este Departamento en el Rosario;—y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884. 3093 N 8

Estera de la India blanca y de color á los precios de 11, 13 y 15 pesos vara se acaba de recibir en la tienda nueva Chacabuco num. 204 entre Moreno y Belgrano—Tienda de Dominguez. 3332 18

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de su líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Se vende una cantidad de piedra inglesa para veredas, palmas, puertas, ventanas con reja y varias maderas á precio muy equitativo, ocurrir calle Estados-Unidos 448. 6140-15

Obras del Riachuelo LICITACION.

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para la construccion de un puente sobre el Riachuelo, en la prolongacion de la calle Salta, al costado del que ha sido destruido por la inundacion.

La construccion será de pino de tea, conforme á los planos y pliego de condiciones que existen en esta Secretaría, Rivadavia 141, á donde pueden ocurrir los interesados para imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, el dia 18 de Noviembre próximo hasta la 1 p. m., á cuya hora serán abiertas por la Comision en su despacho, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

No se admitirá propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en la que no se hayan llenado todos los requisitos exijidos en el pliego de condiciones.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.—*Eduardo Madero*, Secretario. 3174 N 18

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Colonia Presidente Avellaneda hasta el Puerto de Reconquista y de un muelle en este mismo puerto.—Las propuestas se formularán de conformidad con las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad y se harán teniendo en cuenta los planos, condiciones, presupuesto y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida núm. 6).—El costo total de las obras asciende á la suma de $ 69,466 m/n.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m. 3217 N. 20.

Policía DE LA CAPITAL—Aviso de licitacion—Por el presente se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1885, La comida diaria para cada individuo se compondrá: para el almuerzo de un puchero de tres cuartas libras de carne, una y media onza de arroz, la verdura necesaria y un pan de cuatro onzas, é igual racion para la comida; debiendo ser todos los artículos de primera calidad. El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique en calderos apropiados al objeto y de manera que la comida se conserve en buen estado. El Sr. Alcaide con uno de los Sres. médicos de Policía serán los encargados de inspeccionar, si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se sujeten estrictamente á las condiciones espresadas, y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe de su propuesta. El pago se hará mensualmente por Tesorería Nacional prévia justificacion de la comida suministrada. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, en el despacho del Sr. Jefe el dia quince del mes de Noviembre próximo, á la 1 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1884.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 3166 N 15

Al público Direccion General de Correos y Telégrafos.—Se avisa que desde esta fecha queda establecido el servicio diario de la correspondencia entre esta Capital y la ciudad del Rosario de la manera siguiente: De la capital á San Nicolás por el primer tren del Ferro-carril del Oeste y de aquella ciudad á la del Rosario por medio de mensagerías que saldrán á la llegada del tren, para estar á la noche en el Rosario.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1884.—*E. Saens*. 3183 N. 24

Ferro-Carril CENTRAL ARGENTINO—Aviso al público:—Desde el 1º de Noviembre próximo empezarán á regir las tarifas de combinacion por pasajes, encomiendas y cargas, aceptadas por Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 30 de Junio ppdo, y que comprenden modificaciones y reducciones de importancia.—Las disposiciones referentes al tráfico local de este Ferro Carril serán tambien totalmente reformadas.—Se hace una gran rebaja en la Tarifa de Pasajeros, que alcanza casi á un 16 o/o en los de 1ª clase y á un 25 o/o en los de 2ª, habiéndose suspendido las boletas de ida y vuelta entre largas distancias, quedando solo subsistentes en cortos trayectos.—Se pondrán en servicio coches con asientos dormitorios, cobrándose tres nacionales por cada asiento: el boleto de este se adquirirá al mismo tiempo que el pasage ordinario.—Tambien se modifican las tarifas de cargas, haciendo en ellas notables rebajas.—Los libros de clasificaciones reglamentos y tarifas, puede obtenerlos el público en la *Librería de Jorge Mackern* San Martin núm. 7, al precio de 50 centavos cada libro.—P. C. Andino—En la misma fecha se abrirá al público la Estacion Maypú, que está á distancia de solo 12 kilómetros de la ciudad de Mendoza.—*La Administracion*.—Rosario, Octubre 30 de 1884. 3328 D. 1º.

Cocinero Se necesita uno en la calle Piedad N. 1267.

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Por el presente se cita al que se considere dueño de un cajon conteniendo tuercas, venido por el pailebot nacional «Martin Yunda» entrado al Puerto en el mes de Mayo ppdo., bulto que se encuentra depositado en esta Aduana Destacamento del Riachuelo—Octubre de 1884.—*El Actuario*. 3091 N 14

Prefectura Marítima AVISO: Por el presente se hace saber que existen depositados en esta Prefectura Marítima tres botes encontrados abandonados en Barracas, cuyas dimensiones y señales son las siguientes: Un bote pintado de plomo de 6 metros de eslora, 2 de manga y 1 de puntal. Otro pintado de negro de 4 m. 6 cents. de eslora 1 y 6 cents. de manga y 1 y 6 cents. de puntal. Otro pintado de colorado, de 4 metros 10 cents. de eslora y 1 y 50 cents. de manga y 50 cents. de puntal. A los que se consideren con derecho á ellos se les previene que deben presentarse dentro de treinta dias de la fecha, y que pasando dicho término no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.—*F. A. J. Goyena*, Oficial Mayor. 3159 N 19

Deparmento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública, se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparacion en el Colegio Nacional de la Capital. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de obras públicas y de contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 1º de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1884. 6111 18

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—Licitacion.—Camino Carretero de Villa Mercedes (Provincia de San Luis) á San Rafael (Provincia de Mendoza).—Por resolucion del señor Ministro del Interior se llama nuevamente á licitacion por el término de veinte dias (contados desde el cinco de Noviembre de 1884), para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza), bajo las bases siguientes: —1ª Las obras se ejecutarán con estricta conformidad al plano y pliego de condiciones formulado por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion reservándose éste el derecho de introducir las modificaciones que creyere convenientes, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas.—2ª Las propuestas se presentarán con arreglo á la Ley de Obras Públicas y deberán indicar en pesos moneda nacional oro los precios unitarios é importe total de la obra.—3ª Las propuestas que no se presenten en esta forma y que no vengan acompañadas del recibo de depósito que determina el art. 10 de la Ley de Obras Públicas, no serán tomadas en consideracion.—4ª El plano, presupuesto y pliego de condiciones, estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros (Florida 6, altos), en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias de San Luis y Mendoza.—5ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno antes de las 3 p. m. del 25 de Noviembre próximo, dia y hora en que serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—6ª Para los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas, el costo de la obra se estima en 17,000 pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1884. 6122 20

Calle Callao esquina General Guido—Se vende este gran terreno con casa antigua cercado de pared con plantas, parrales, etc., su estension por Callao son 42 varas 42 centivaras por General Guido 42 varas 90 centivaras. Para ver el dueño calle Estados-Unidos 446, de 11 á 1 del dia y de 6 á 8 de la noche no se admite corredor. 3244 N 8

Comisaría General de Marina.—Oficina de Contratacion de Marineros.—Debiendo procederse á llenar las vacantes que existen en la dotacion de la Corbeta «Chacabuco» con veinte marineros. Se procederá al enganche por cuatro años de estos bajo las bases de la ley de reclutamiento, y que se espresan en el título segundo, que dice así Art. 3º La cuota de enganche será de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que se entregarán al enganchado en la forma siguiente.

1º Setenta y cinco pesos al tiempo de firmar el contrato.

2º Veinticinco pesos al fin del primer año de servicio.

3º Veinticinco pesos al final del segundo.

4º Veinticinco al final del tercero.

5º Noventa pesos al terminar el contrato.

Art. 4º Las anualidades de que habla el artículo anterior serán entregadas en manos propias en la revista de Comisaría subsiguiente á la espiracion del año correspondiente; á no ser que el interesado prefiera dejar la cuota que le corresponde en depósito, en cuyo caso se colocará á interés en un Banco responsable, quedando de cuenta y á la órden del enganchado.—*J. Aguirre*. 3273 N. 11.

Armada Nacional Escuela de Oficiales de Mar, Cabos y Sargentos de la Armada. «Corbeta Chacabuco».

Se pone en conocimiento de los interesados que se recibirán alumnos para la espresada Escuela hasta el 30 de Noviembre del presente año.

La Escuela de Oficiales de mar proporciona á la Armada las categorías de artilleros, timoneles y contramaestres, desde el empleo de marineros preferentes hasta el de condestables, timoneles y contramaestres de 1ª clase inclusive, segun las clasificaciones obtenidas en los exámenes teórico-prácticos.

El tiempo de permanencia en la Escuela es:

Para artilleros, timoneles y garrieros preferentes un año.

Para cabos de cañon, cabos timoneles y cabos de mar 18 meses.

Para condestables, timoneles y contramaestres de 3ª clase 2 años.

Las condiciones de ingreso son:

1º Ser argentino.

2º Tener de 16 á 20 años.

3º Saber leer y escribir correctamente y las cuatro operaciones sobre los enteros.

4º Gozar de perfecta salud y de la constitucion física necesaria para el servicio á que están destinados.

Los interesados deberán presentarse á bordo de la espresada y para su admision, deberán presentar al Comandante Director una solicitud dirijida á S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, acompañada de los documentos siguientes.

1º Fé de bautismo.

2º Certificado de buena conducta espedido por la autoridad competente.

3º Consentimiento de padres ó tutores ó mandato del Juez competente.

4º Declaracion por el solicitante y por los padres ó tutores ante el Comandante Director de que se compromete servirá la Armada por el tiempo de seis años á contar desde el dia de su ingreso á la Escuela.

La enseñanza que se dá en la Escuela de oficiales de mar. es la que comprende el plan de estudios del Reglamento Orgánico.

3307 N 30. EL COMANDANTE DIRECTOR.

Al público Comisaría General de Inmigracion calle Corrientes esquina 25 de Mayo—Colocaciones—En la Oficina Nacional de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse.

Capital—Armeros, jardineros, peones, cocineros, barberos, carpinteros, herreros, sastres, zapateros, cocineras, niñeras, matrimonios ajustadores, calderereos y ladrilleros.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, peones, carpinteros, sirvientas, quinteros. 20 familias agricultoras adelantándoles, semillas etc. para la colonia Terry, 200 peones para los trabajos del canal á La Plata, esquiladores.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros.

Entre-Rios—Molineros, fabricante de ruedas, agricultores, sastres carpinteros. 20 carboneros, familias agricultoras á partir de utilidades,

Córdoba—Peones para ferro-carriles, hojalateros, matrimonios agricultores.

Tucuman—Carpinteros.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

Jujuy—1 Matrimonio agricultor.

San Luis—5 carpinteros.

San Juan—Familias agricultoras, vinicultoras, horticultoras, 20 pica-pedreros.

Mendoza—Agricultoras, vinicultores, viticultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 2 zapateros, carpinteros, 1 planchadora y muebleros.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, tanto al mes que ha de ganar el empleado ;y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1884. *Manuel Mañoy* Gefe de la Oficina de Trabajo 1526 perm

Junta Central DE LAZARETOS

LICITACION

Para la provision de víveres

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de 30 dias, para la provision de víveres á los inmigrantes del Lazareto de Martin García, de acuerdo con las bases siguientes.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento son los que se espresan á continuacion:

Carne	gramos	700
Pan ó galleta	"	500
Papas	"	125
Arroz	"	60
Porotos	"	30
Fideos	"	30
Sal	"	15
Vino	milílitros	400
Café	gramos	30
Azúcar	"	60

Verdura un cent. por individuo

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin García en perfecta condicion, y á entera satisfaccion á lo que se refiere al pago y calidad de los artículos. Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar en ningun caso los embases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato durará desde el 1º de Enero de 1885 fecha del decreto hasta el último dia de Junio de mismo año, y si por algun incidente se retardarse la licitacion, para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta tanto no se determine lo contrario.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés, y contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de *dos mil pesos moneda nacional*, y al entenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin García al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta la provision de víveres para los inmigrantes, se procederá á su compra. siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª 1º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, y en el sello correspondiente 2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sean en pesos maneda nacional. 3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

10ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

11ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de aceptar ó nó, cuales quiera de las propuestas. pudiendo rechazar todas, si no convinieran á los intereses del fisco.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia 21 de Noviembre próximo venidero á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos, (Despacho del Prefecto Marítimo) en presencia de los miembros de ella en mayoria y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1884.

CARLOS A. MANSILLA. Presidente—*Samuel Gache*, Secretario.

3261 N. 21.

Junta Central de Lazaretos

Por disposicion del señor Presidente de la Junta Central de Lazaretos, se ruega á los firmantes de la protesta publicada por el diario «L'Union Française» en su número...del 4 de Octubre ppdo. con referencia á abusos cometidos por los empleados de los Lazaretos de Martin García para con los inmigrantes de observacion en aquella isla, quieran comparecer á la Oficina de Estadística de la Prefectura Marítima á efecto de prestar declaracion en el sumario que con tal motivo se está instruyendo.

Se ruega igualmente á todo individuo que tenga antecedentes sobre este asunto, compareser á prestar declaracion de 7 a. m. á 6 p. m.—*Nicolás Sillés*, Fiscal en Comision.—*Julio Berguerand*, Secretario. 6138 9

Empresa del edificio PARA LA Sociedad Bolsa de Comercio

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

La Comision Directiva ha dispuesto pedir á los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los Estatutos de la Sociedad, la última cuota de veinte y cinco pesos fuertes por accion, los que deberán ser entregados en la Tesorería de la Comision, en el plazo á contar desde el 1º al 20 de Diciembre de 1884.

Al mismo tiempo se previene á los señores Accionistas que deben presentar sus acciones provisorias, para recibir los títulos definitivos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1884.—F. POMMEZ, Presidente.—*Manuel Dols*, Gerente-Secretario. 6175 D 30

A. PRAT TINTORERO 74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

ÚNICA SUCURSAL, CALLE DE CHACABUCO 128. N.—2806 N. 15

Cámara de Comercio

Habiendo acordado el señor Ministro de Hacienda, á solicitud de esta Cámara, dar intervencion al comercio en la confeccion de la Tarifa de Avalúos para 1885, se pide á los señores comerciantes que tuvieran observaciones que hacer á la misma con relacion á la vijente, quieran presentarías á la Secretaría de la Cámara de Comercio, antes del 15 del corriente.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1884.—*El Secretario*. 6174-15.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del F. C. de la capital y de Córdoba desde San Nicolás al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 min. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría de Correos, el 12 de Noviembre á las 3 p. m.—P. A. *D. F. Roncete*. 3183 N 12

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal desde San Javier á Eloisa Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 19 de Noviembre á las 3 p. m. y en la Administracion de Correos de Santa-Fé.—*E. Saens*. 3281 N 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal, desde Rojas á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 min. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 18 de Noviembre á las 3 p. m.

3280 N 18 *E. Saens*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Goya á Lavalle, Santa Lucia y San Roque.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. min., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion de Corrientes el 27 de Noviembre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3291 N27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Gayena, debiendo servir á Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y el establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 min., con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes, el 8 de Noviembre á las 3 p. m.—E *Saens*. 3165 N 8

DESINFECTANTE

Ferroso-Fenicado

PREVER ES VIVIR.

Este líquido destruye instantáneamente las emanaciones fétidas y paraliza el desarrollo de las fermentaciones pútridas.

Grado de concentracion al pesa-sales: 20.°

DEPÓSITO EN LAS DROGUERÍAS DE DEMARCHI, PARODI Y Cia

Calle Defensa 181 á 191

BUENOS AIRES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires

512 perm.

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO DE PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Ca

73--MORENO--77

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso decubrimiento an San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRonQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviES. do la irritacion de la garganta. Se vende e de Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNON Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m/n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m/n. 30.

Para adultos id id ps. m/n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos 1617 perm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

Gmo. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400—CORRIENTES—400

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

PAPAS

Francesas ó inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Este delicado Tónico, ES EL MAS HIGIÉNICO

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marca.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante unas módicas comision. N912 perm

ARTICULOS DE IMPRENTA Litografía y encuadernacion

TIPOS, MÁQUINAS PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicite.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernador, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículo de este ramo, sino cualquier clase de mercadería europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuadernar.

BUENOS AIRES

196 - BOLIVAR - 204

Casilla del Correo 721 N 11 perm

VERDADERA LECHE CUTANEA De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

OPRESIONES TOS, CATARROS, CONSTIPADOS ASMA NEURALGIAS CURADOS Por los CIGARRILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

(Exigir esta firma : J. ESPIC.)

Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris.

Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cº; — A. MOINE.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2648 perm.—d.p. m.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO.

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: Vapores APOLO, ó MINERVA, los dias Mártes Juéves y Sábado.

Para el Salto y Escala: Vapores APOLO ó MINERVA, los dias Mártes Juéves y Domingos.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Mártes Miércoles y Sábados.

Para Rosario (solamente): Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Lúnes Mártes Miércoles Juéves y Sabados.

Para Rosario carga solamente, de la Boca del Riachuelo, los vapores MAINE Á LOIRE ó SARTHE, los dias 10, 20, 30 de cada mes.

Para Bahía Blanca y Patagones, de la Boca del Riachuelo, el vapor POMONA, el 1º de cada mes.

Para Bahía Blanca, carga solamente, de la Boca del Riachuelo vapor JEAN BAPTISTE SAY, el 8 y 23 de cada mes.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux», «Jenny», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 120. perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
5	»		*Rio Paraná*
9	»		*Rio Uruguay*
15	»		*Taragui*
20	»		*Mensagero*
25	»		*Rio Paraná*
30	»		*Rio Uruguay.*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
5			*Taragui*
9	»		*Mensagero*
15	»		*Rio Paraná*
20	»		*Rio Uruguay*
25	»		*Taragui*
30	»		*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas*.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6, 16 y 26 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná*.—Hará un viaje redondo semanal Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia. conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—13

Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento.

Setiembre 16 de 1884

Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo. el Miércoles 5 de Noviembre á las 3 de la tarde admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m/n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77

CARRERA DE LA COLONIA (R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

2694 perm,

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Cantauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2556—perm.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.	SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores UMBERTO I, MARCHESI
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor POLCEVERA	El espléndido y rápido vapor UMBERTO I°
SALDRA EL	SALDRA EL 8 DE NOVIEMBRE Capitan—F. CORTESE
Para Génova y Nápoles con escala en LISBOA	Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles
Agente: LAVARELLO Y Cía.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
70—CALLE DE CORRIENTE NUMERO—70	CALLE DEL 25 DE MAYO NUMERO—192

1118 perm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Neuroses, Pálidos y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARBIÈ

40 C. de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, á su dinglesa compostic.

BUENOS AIRES

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67

2656 perm

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

HIERRO DE QUEVENNE

CURA: ANEMIA, COLORES PÁLIDOS, POBREZA de la SANGRE, etc.

Hierro en estado puro, Mas activo que los demas ferruginosos No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; Sin sabor ni accion sobre la dentadura.

Tóngase con las Falsificaciones.

DEPÓSITO: Para Ilm. CENTRAL, 14 r. des Beaux-Arts, PARIS

Sociedad Anònima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LT)

Capital autorizado. . . . lib. est. 1.000,000
emitido y suscrito 500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 o/o al año, pagadero por semestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUN de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos)

2816 perm.

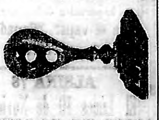

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Vermi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód.cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª. SECCION DE LA CAPITAL. Moreno 370—Se hace saber á D. FRANCISCO BASAIL que en la demanda por antecesor Jurgado le sigue D. L. y E. Costa por cobro de pesos, ha sido declarado rebelde y se le ha nombrado defensor para que lo represente en este juicio á D. José Rodriguez. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1884.—*Guillermo J. Sciravo*.—Juez de Paz—Suplente. 6167-9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso forma 1o á D. JOSÉ MARIA EGUES se hace saber á los acreedores señores Sugasti y Ca. M. Chouza, Mendes de Anles, P. y A. Lannuse Burzaco y Ca. Juan Maupás, José María Elso, Felix Bidart, R. de la Cuadra, J. Acevedo Ramos, J. Chapar y Ca. Domingo de la Cuadra, Labarthe y Ca. Antonio Lansel. J. Goñi, y Eisaguirre Hnos. que dentro del término de veinte dias deben ocurrir al señor Juez Comisario D. Emilio J. Perez, calle de Victoria núm. 269 á recibir el importe del segundo dividendo que les corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento que sino comparecen en el término ordenado será depositado en el Banco Nacional.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1884.—*Adolfo Cordero*—Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.—El síndico—*F. Lalana* 3301 N. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN BALTAR para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por rapto se le sigue.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1884.—*Roman Bourel*.—Secretario. 3320 8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FILOMENA FILIBERTO y Da. DOLORES RATTO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 3050 N11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial *doctor don Valentin M. Curutchet*, se citan por treinta dias á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BASILIO GENOVA ya sean como acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. á deducir sus acciones en forma por conducto de la Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de ley.—La Plata, Setiembre 30 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*. 3169 N 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo CLAUDIO CORVALAN para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 3319 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ COUSILLAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1884.—*Roque Repetto*. 3092 D. 1º

Citase por segunda vez al prófugo FRANCISCO LLUVIA para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres* á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 3337 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ana Moreno de Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1884.—*Ceferino Lujan*. 3277 N. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por el fallecimiento de D. ENRIQUE POWELL, para que dentro de dicho término comparezcan ante S.S. por intermedio de la secretaría del Dr. D. Juan E. Mason, hoy á cargo interinamente del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 9 de 1884. *Manuel Garay*. N3099 N 14

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet* ha dispuesto se cite por el término de 15 dias á D. VICENTE MORALEDA para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia por el cobro de una letra por valor de cuarenta mil pesos moneda corriente y aceptada por D. Eduardo Urien bajo apercibimiento, si no compareciere se le nombrará defensor de oficio como lo prescribe el art. 80 del Código de Procedimientos.—La Plata, Octubre 15 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*. 3239 N 8

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA REBUA ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 8 de 1884. — *Juan Rodriguez*, Secretario. 3097 N 14

Citase al testigo D. INOCENCIO RIVERO por el término de seis dias para que comparezca á declarar ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, en la causa seguida contra el prófugo Juan Mendez, por falsedad.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 6117 9

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don José Pacenel se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. NEREO MUÑOZ Y Ca. para el dia doce del entrante mes de Noviembre á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Art. 1,500 del Código de Comercio, los acreedores, que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes; el acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio de la Capital bajo la presidencia del Juez Comisario.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1884.—*M. Repetto*. 6157-12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias, que el martillero D. Agustin Villalonga procederá á vender en público remate en la ciudad de Concordia (Provincia de Entre-Rios) dos fincas ubicadas en dicha ciudad, de propiedad de la testamentaría de D. JUAN DE DIOS PEREZ, la primera en la calle 1º de Mayo esquina á Tucuman, tasada en la suma de $822 ps. 42 cent. m/n—y la segunda en la calle de 1º de Mayo esquina á 25 de Mayo, tasada en la suma de 1616 ps. 70 cent. de la misma moneda; previniéndose que se tomará como base para la venta el valor íntegro de esas tasaciones. Los interesados pueden ocurrir á imponerse de las tasaciones, á la Secretaría del que firma.—Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 6146 D 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE LA CAPITAL, Bolivar 38—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. ROBERTO GUEVARA, para que dentro del término de quince dias comparezca á estar á derecho y á reconocer la firma del pagaré que ha presentado D. Juan B. Cobianchi, bajo apercibimiento de que si no compareciere en dicho término se le nombrará defensor de oficio.—Háciéndose esta publicacion por quince veces en los diarios, «La Crónica» y Tribuna Nacional.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1884.—*Felipe Gonzalez*—Secretario. 6142 21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado se cita, llama y emplaza al testigo D. DOMINGO VIDELA, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Santiago Vazquez Iglesias y Emilio Salvaneschi ó Silvano ó Suarez (a) Nariqueta ó Mosquito, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 6119 9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MARIA NADAL, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1884.—*Antonio de P. Belaustegui*. 3266 N. 29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FERMIN ROJAS á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Octubre de 1884.—*Roque Repetto*. 3249 N 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8 SECCION 11—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. DAVID CHIPOLLINE para que dentro del término de veinte dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido D. Evaristo Lopez en representacion de D. Manuel Lances, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.—*E. M. Larroque*.—Juez de Paz. 3193 N. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CAYETANA GARCIA DE BALTAR, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 9 de 1884. *Manuel Lacasa*. 3096 N 14

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 18ª de la Capital *D. Juan Francisco Duarte*, se cita por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, á D. BERNABÉ ASTUDILLO para que comparezca dentro del mismo plazo por la oficina del Juzgado, calle de Estados Unidos núm. 662, en los dias de audiencia que son los lúnes, miércoles y sábados de siete y media á diez de la noche, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Bautista Mozabero por desalojo de un galpon que ocupa en la casa calle de Garay núm. 394 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1884.—*Domingo Ferriol*, Secretario. 3146 31

Por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos aquellos que se consideren con algun derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyugues D. FERMIN AGUERRIDO y Da. VICTORIA CENTURION, ya sean como herederos ó acreedores, para que durante dicho término se presenten ante su Juzgado y por intermedio del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Octubre 10 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 3124 N 16

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. don Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EDUARDO PALMA y Da. GUILLERMA BORTOLATTI DE PALMA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884.—*Eduardo Mansilla*. 3100 N 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN PEDRO ARMAGNAC á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Octubre 20 de 1884.—*Narciso J. Ibarra* 3118 N. 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. Dr. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. ROSALIA BRUGUERA DE JOUBERT, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado, y Secretaría á cargo interinamente del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1884.—*Antonio de P. Belaustegui*. 3162 N 20

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARTINA ACOSTA DE GOMEZ, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1884.—*Eduardo Mansilla*. 3190 N. 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á D. CLEMENTE ROM para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á intervenir en el segundo testimonio de la escritura de un campo situado en el partido de Necochea que le vendió á D. Pedro Echecopar, con fecha 1º de Marzo de 1878, bajo apercibimiento de nombrarse un oficial público para ello.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1884.—*Eduardo Mansilla*. 3272 N 11

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Valentin M. Curutchet ha dispuesto se cite por el término de 15 dias á los señores D. José Pita y Ca. para que comparezcan dentro de dicho término á tomar la intervencion que les corresponda en la demanda que contra ellos han entablado los señores Schinardi y Ca. sobre cobro de pesos y que se les haga saber el siguiente decreto: La Plata, Octubre 24 de 1884.—Por presentado en cuanto ha lugar con el poder adjunto en mérito del cual se tiene por parte al peticionante, se entiende con él el término legal que establece de la demanda instaurada, traslado eliminado: ... edictos que se publicarán en los diarios *El Dia* y la *Tribuna Nacional* en los cuales se le hará saber igualmente el embargo preventivo trabado y los dias señalados para sus providencias. Curutchet—Ante mí, Federico Isla. El embargo preventivo á que se hace referencia ha sido trabado en las existencias del corralon de materiales de construccion de propiedad de los ejecutados situado en la calle 50 entre 5 y 6 y los dias señalados para las notificaciones son los Mártes y Viérnes de cada semana ó los subsiguientes inmediatos si alguno de aquellos fueron feriados. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano D Regino Lecchos á la que se haya adscripto el que suscribe.—La Plata, Octubre 27 de 1884.—*Federico Isla*. N. 15.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

NOVIEMBRE

Mártes 11—Edificio en Centro América esquina Sola de Quirno, base ps. 2067 m/n., á las 4.

Sábado 15—20 leguas tierras nacionales, seccion 4ª en Alsina 73, á las 2.

Miércoles 19—Casa, Perú 20 al 28, base ps. 165,000 m/n. Judicial, á las 4.

Sábado 22—8 leguas, seccion 3ª, base ctu. 6000 ps. m/n. oro, en Alsina 73, á las 2.

Sábado 29—Judicial, 1 terreno en San Isidro, base ps. 400 m/n. oro, á las 2.

POR LOS MISMOS

De elegantísimos muebles

Espléndidos bronces

De Carpeana, Clessinger, Collet

GRAN PIANO

De concierto PLEYEL

Elegantes mesas consolas y espejos

JUEGO DE COMEDOR DE NOGAL CIRÉ

Muebles de dormitorio

De jacarandá natural ciré y de Bambís

Arañas de bronce y cristal

Ricos adornos, grabados, cuadros, etc., etc.

Calle Florida N. 340, altos

Esquina á Tucuman

Por haberse ausentado la familia al campo

El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menaje de la casa arriba mencionada, por haberse ausentado sus dueños al campo y cuyo pormenor es el siguiente:

SALON

Juego de esta sala de jacarandá estilo Luis XVI forro damasco de seda carmesí compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 4 sillas con fundas salinadas, 4 banquetas, 1 mesa de centro jacarandá con carpeta de plush carmesí, 1 magnífica mesa consola toda tallada con espejo ricamente dorado, 2 sillas de fantasía negras y doradas, 1 Chiffonier de ébano con incrustaciones de bronce, 2 grandes espejos con marcos dobles de espejo y dorados, 1 rica araña cristal y bronce con 16 bujías para gas, otra de cristal de 5 luces, 4 ricos cortinados, galerías doradas con cenefas de plush carmesí y raso, 1 espléndido piano de pierna cola gran formato de Pleyel con carpeta de plush carmesí, banco para piano, fundas, 1 mesa de juego de ébano, 1 étagère forrado en plush, otra de jacarandá para música, 1 mesita forro plush, 4 sillones confortables forro damasco de seda con fundas, 2 mesas jardineras de bronce, 2 columnas forro plush con jarrones de flores artificiales, 1 cuadro al óleo 4 magníficos grabados, ricas cortinas, carpetas, alfombrado de Bruselas forro debajo, etc. etc.

BRONCES. La Mosquita gran tamaño de Clessinger, sobre un gran pedestal forro de plush. La Nuit magnífico bronce de Collet sobre un pedestal, forro marroquin y plush. Un bronce de Carpeana, Ilais, 1 gran guarnitura de bronce, 1 reloj y 2 candelabros.

(Pormenor despues). 6173-14

POR LOS MISMOS

De 5 toros Durham

2 Toros Hereford

Una vaquillona Durham

Y UNA VAQUILLONA HEREFORD

Productos del Establecimiento

"LA ELVIRA"

Propiedad del señor don

Manuel F. Cutiellos

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 12 de Noviembre

A LAS DOS DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden del señor D. Manuel J. Cutiellos y procedentes de su establecimiento La Elvira en el partido de Las Flores.

Un selecto lote de animales reproductores que se encontrarán en nuestra casa, cuatro dias antes al del remate y cuyo detalle y pedregrees podrán verse en los catálogos que se repartirán oportunamente.

6153 12

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un terreno con edificio

Calle Centro-América

Esquina á Sola de Quirno

Tasacion: pesos 3,100 m|n.

2|3 partes ps. 2,067 m|n.

El Mártes 11 de Noviembre

á las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Damian Gomes, la siguiente propiedad:

El terreno situado en la esquina de Centro América y Sola de Quirno, tiene la forma de un cuadrilátero irregular y se compone de 7 met. 75 cent. por el costado Nord-Este 22 mts. por el costado Nord-Oeste 57 mts. 50 cent. por el costado Sud Oeste.

El edificio es viejo, de material, ladrillo asentado en barro, techos de palma, un altillo de material ó mirador, con escalera de madera, cocina, pozo con brocal, parras y varios árboles frutales.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Novaro, en el Tribunal, y otros datos á nuestra casa Alsina 78.

6165 11

POR LOS MISMOS

Judicial

De un terreno de chacra

Situados en SAN ISIDRO

LINDERO CON LOS HORNOS DE LADRILLO

DE LAS AGUAS CORRIENTES

29,969 varas cuadradas

Tasacion: ps. 599-38 m|n.

BASE 2|3 PARTES

Pesos 400 m|n.

En nuestra casa, Alsina 78

El Sabado 29 de Noviembre

á las 2 p. m.

Procederémos á la venta en público remate del terreno arriba mencionado con arreglo al siguiente.

Edicto Judicial

El Martillero D. Adolfo Bulrich y Ca. autorizado por el Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederá á vender en público remate y en el dia que al efecto designe una fraccion de campo situado en el Partido de San Isidro de propiedad de la testamentaria de Da. Maria Antonia Lucas de Ibañez y cuya superficie es la siguiente: Se compone de 2 hectáreas 24 áreas y 76 centiáreas ó sean 29,969 varas cuadradas más 49 centímetros de otra. Tiene por linderos á D. Bernardo Ollamburo, Hornos de la Comision de Aguas Corrientes, el lote núm. 4 de D. Adolfo Darragueyra y el lote núm. 3 de D. Cárlos Darragueyra. Ha sido tasado á dos centavos m|n. vara cuadrada siendo en total quinientos noventa y nueve pesos con 38 centavos nacionales, siendo la base de venta las dos terceras partes de su tasacion. Por otro dato ocurrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto.—La Plata, Octubre 23 de 1884.

3243 N. 29.

POR LOS MISMOS

800

Cuadras cuadradas

O SEA MEDIA LEGUA

De los afamados campos de

LORETO

A 3 leguas del egido del pueblo

DE "VENADO TUERTO"

Base de venta

Pesos 6000 m|n. oro

En nuestra casa, Alsina 78

EL SABADO 15 DE NOVIEMBRE Á LAS 3 DE LA TARDE rematarémos á la más alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

Media legua cuadrada de campo, parte de los magníficos y renombrados campos de «Loreto» lote núm. 7 del plano general de esos campos que pueden verse en nuestra casa.

El campo es perfectamente cuadrado, mensurado y amojonado, y su calidad inmejorable para toda clase de hacienda lanar á vacuna especialmente para la agricultura.

El solo hecho de haberse establecido en esos campos un sin número de Estancieros Irlandeses demuestra la bondad de esas tierras.

Linda esta media legua al Norte con el lote núm. 6 Santiago M. Coghlin, por el Sur con el núm. 8 de F. Whitty, por el Oeste con el núm. 41 de C. Krabbé y por el Este con Webster Kimball.

La base para la venta es muy baja, seis mil ps. m|n. oro por la media legua de los cuales se pagarán 2500 nacionales más 6 menos en tres anualidades lo que es una gran ventaja para los que pueden disponer de grandes capitales.

Títulos Perfectos

Para verlos y por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78.

3299 N. 15.

POR LOS MISMOS

DE UNA PROPIEDAD

AL NORTE

LOCAL INMEJORABLE

Cuadra llena de hermosos edificios

VASTO TERRENO

GRAN FRENTE

36 varas al Oeste por 35 varas de fondo

Calle Reconquista 361 al 371

AD-CORPUS

SIN BASE! SIN BASE!

EL VIERNES 14 DE NOVIEMBRE á las 4 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

La finca arriba indicada formada por dos cuerpos independientes cuyo base frente se compone de 35 varas de frente al Oeste por 35 varas de fondo.

Las construcciones aunque antiguas están en muy buen estado y producen ambas casas con alquileres reducidamente módicos 6000 pesos m|c. mensuales.

Debemos llamar la atencion especial de los capitalistas sobre el magnífico frente de esta propiedad: se presta para la construccion de 4 casas de familia y dos almacenes sobre, todo con las comodidades, la luz y ventilacion necesaria que exijen los adelantos de la época y que sin ningun sacrificio se obtendrá fácilmente 17 á 20000 pesos m|c. de renta al mes.

Cada dia es mas difícil encontrar tan vastos terrenos y al mismo tiempo tan centrales, pues, la subdivision y el edificacion que se vienen haciendo de tiempo atrás lo hacen desaparecer estos grandes frentes.

La cuadra en que está ubicada esta finca puede reputarse como la mas linda, por los mas hermosos y nuevos edificios que contiene, siendo únicamente de las propiedades antiguas que existen allí y que pronto han de desaparecer, pues la escasez y necesidad de comodidades obligará á los propietarios á construirlas por la buena renta que producen.

Títulos garantidos.

Por mas informes, ocurran á nuestra casa Alsina 78.

6164 14

POR LOS MISMOS

DE 4 POTRILLOS

3|4 Sangre de carrera

HIJOS DE HIDALGO

Procedentes del Stud

"LOS SAJONES"

Propiedad de la sucesion del Sr. D. Santiago Lawrie

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 12 del corriente

á las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado por órden de la Direccion del Sr. D. Santiago Lawrie, los siguientes potrillos: [illegible]

6164 12

POR LOS MISMOS

De un edificio antiguo

CALLE

Piedras 653, 655 y 657

Entre Cochabamba y Garay

16 VARAS DE FRENTE

Por 70 de fondo

AD-CORPUS

BASE DE VENTA

Pesos 8,000 m|n.

El Domingo 9 de Noviembre

á las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado con la ínfima base arriba mencionada por órden terminante de sus propietarios.

El edificio calle de Piedras núms 653 al 657.

Compuesto de una carboneria, un gran corralon con entrada empedrada, caballerizas y una casa para familia con 10 grandes piezas con pisos de baldosas y cielos rasos, cocina y letrina, pozo de balde, etc., etc.

El edificio está perfectamente habitable y puede dar una buena renta, previniéndose que pasando la base que es sumamente baja hay que venderla.

Los títulos que son perfectos, pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

3337 N9

POR LOS MISMOS

De la barca inglesa

"LEVANT"

De porte de 314 toneladas

DE REGISTRO

En el estado en que se encuentra en las Tres Esquinas

BARRACAS

Donde estará la bandera

El Sabado 8 de Noviembre

á las 11 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado por órden del Señor Cónsul de su Magestad Británica y por cuenta de quien pertenezca, la Barca Inglesa «Levant» de porte de 314 toneladas de registro, forrada y clavada en cobre, construida con los mejores materiales y que está situada en Barracas, 3 Esquinas.

Al mismo tiempo venderemos el velámen, palos, anclas y demás enseres pertenecientes al buque.

Por más datos dirigirse á nuestro escritorio Alsina 78.

6103 8.

POR LOS MISMOS

18 lindos carneros

Rambouillet sangre pura

VENIDOS DE ALEMANIA

EN EN VAPOR

"Corrientes"

A la consignacion de los

Sres. Wiengreen y Compañía

Y procedentes de la cabaña

De Kaiser y Casimirsburg

El Lúnes 10 de Noviembre

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA, CALLE ALSINA 78

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en lote de carneros procedentes de la cabaña arriba endicada, ya acreditada en nuestro mercado por la bondad de sus productos.

Estos animales están en exposicion desde yá en nuestra casa Alsina 78, donde los interesados encontrarán catálogos detallados.

6113 9

POR LOS MISMOS

¡Ojo Estancieros!

DE TREINTA

carneros Lincoln

Importados de Inglaterra

En el vapor "Ganadian"

Por el Sr. EWART

Se rematarán en nuestra casa

ALSINA 78

El Lúnes 10 de Noviembre

á las 2 1|2 p. m.

6612 9

POR LOS MISMOS

Gran remate

DE 12 ANIMALES VACUNOS

Puros y Mestizos

Los primeros que se venden

Procedentes del Haras

De propiedad de la Provincia de Buenos Aires, fundado en la chacra de

SANTA CATALINA

El Mártes 18 de Noviembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Procederemos á la venta, por órden de la Comision Directiva de los siguientes animales:

Baradero—Toro de pura raza Durham, nacido el 3 de Febrero de 1883 hijo de la vaca Carcarañá antes Mártir y del toro Bermejo antes Prince of Britain núm. 45384 ambos comprados por el Sr. D. Ricardo Newton en la misma cabaña de los Sres. Booth.

Brandzen—Toro de pura raza Hereford, nacido el 25 de Noviembre hijo de la vaca Ituzaingó antes Evangeline y del toro Salado antes Fam O'Shanter núm. 6721 ambos comprados por el Sr. D. R. Newton en la Cabaña del Sr. Henry W. Taylor.

Blanca—Vaquillona de pura raza Durham, nacida el 20 de Diciembre de 1883 hija de la vaca Carcarañá antes Mártir y del toro Pilcomayo antes Reflector núm. 46967 ambos comprados por el Sr. Newton en la Cabaña de los señores Booth.

Cordillera—Vaquillona de pura raza Polled Angus nacida el 20 de Enero de 1884 hija de la vaca Nahuel-huapi antes Highland-Mary núm. 7301 y del toro Agrio antes Sir Idris núm. 2343 ambos comprados en la cabaña del Sr. William M. Combie.

Campana—Vaquillona de pura raza Polled-Angus nacida el 13 de Marzo de 1884, hija de la vaca Guadalupe antes Valentia núm. 4706 y del toro Agrio antes Sir Idris núm. 2343.

N. 1—Toro 1|2 sangre Polled Angus nacido el 27 de Noviembre de 1883 hijo de vaca criolla y del toro Agrio antes Sir Idris núm. 2343.

N. 2—Toro 1|2 sangre Polled-Angus nacido el 25 de Diciembre de 1883, hijo de vaca criolla y del toro Agrio antes Sir Idris núm. 2343.

N. 3—Toro 1|2 sangre Hereford nacido el 18 de Octubre de 1883, hijo de vaca criolla y del toro Salado antes Fam O'Shantir núm. 6721.

N. 31—Vaquillona 1|2 sangre Polled-Angus nacida el 21 de Octubre de 1883 hija de vaca criolla y del toro Agrio antes Sir Idris núm. 2343.

N. 32—Vaquillona 1|2 sangre Hereford nacida el 24 de Octubre de 1883, hija de vaca criolla y del toro Salado antes Fam O'Shanter núm. 6721.

N. 33—Vaquillona 1|2 sangre Hereford nacida el 3 de Diciembre de 1882, hija de vaca criolla y del Toro Salado antes Fam O'Shanter núm. 6721.

N. 34—Vaquillona 1|2 sangre Hereford nacida el 10 de Octubre de 1883, hija de vaca criolla y del toro Salado antes Fam O'Shanter nú n. 6721.

3316 N. 18.

POR LOS MISMOS

DE UNA

BUENA ESQUINA

Frente á la gran Estacion del F. C. del Sud

Calle Lima N. 827

Y

ARMONIA NUM. 2

20 vs. fte. por 20 de fdo.

ad-corpus

BASE DE VENTA

Pesos 8,000 m|n. oro

El Domingo 9 de Noviembre

á las 4 1|2 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de la base indicada, y por órden terminante de su propietario, la finca arriba mencionada, compuesta como sigue:

El edificio consta de una gran pieza en la esquina como para negocio, seis habitaciones más, todas con pisos de tabla, corredor, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio piso de baldosa y demás comodidades necesarias.

La calle de Lima está adoquinada, y la proximidad de esta finca á la Gran Estacion del Ferro Carril del Sud la hacen propia para establecer cualquier negocio.

El terreno mide 20 varas de frente á Lima por 20 varas tambien de frente á Armonía.

El comprador abonará el 5 por ciento del valor de la compra en el acto del remate.

Los títulos son perfectos y pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

6166 9

POR LOS MISMOS

DE 20

LEGUAS CUADRADAS

Tierras Nacionales

SECCION CUARTA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Campos de primer órden

CON BUENAS CAÑADAS!!

Montes de ALGARROBO

SIN MEDANOS

Distante 9 hasta 12 leguas

Del Puerto de Bahía Blanca

Con hipotecas del B. Hipotecario

BASE DE VENTA

8,500 ps. m|n.

LA LEGUA

En nuestra casa, Alsina N. 78

EL SABADO 15 DE NOVIEMBRE, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion y division de condominio, 5 lotes de tierras nacionales, compuestas cada uno de cuatro leguas kilométricas, ubicadas en la Seccion 4ª de la Provincia de Buenos Aires.

LOTE NUM. 13, á 12 leguas de Bahía Blanca, campo de primer órden buenos cañadones montes de algarrobo; el agua se encuentra á 3 varas de profundidad, campo completamente llano y sin médanos. Hay una poblacion en este lote, lindero con la estancia del señor Labordette poblada con vacas, ovejas, etc., con el Sr. Ortiz, Félix Herrera, poblado con vacas y ovejas, otros pobladores mas, la base de venta son 8500 ps. m|n. pudiendo hacerse cargo el comprador de la hipoteca de 12000 ps. série E. tomándolas al precio de plaza.

LOTE 53, á 9 leguas de Bahía Blanca; campo ondulado, pastos mateados en algunas partes, pasto duro; monte y buenos cañadones, una laguna de agua poco salubre pero buena para hacienda; en general campo muy bueno.

LOTE 55, á 13 leguas de Bahía Blanca; campo llano, pastos regulares muy pastosos, tiene médanos desnudos, pero buenos cañadones, hay montes; lo atraviesa el camino al paso Alsina y Salinas chicas, tienen aguadas.

LOTE 63, á 11 leguas de Bahía Blanca; campo casi llano. pastos muy buenos, médanos pastosos, cortadera en los bajos de muy buenos pastos, hay un pozo en un cañadon, montes, etc., etc.

LOTE 78, á 12 leguas de Bahía Blanca, campo ondulado y montuoso, buenas tierras y buenos pastos magníficos cañadones, camino que va á la aguada «Velazquez» entre medio de dos médanos: tiene aguada muy buena.

Todos estos lotes tienen de linderos los Sres. Meric, Magallanes, Santiago Luro, B. Huergo, Shaw Molina Arrotea y otros.

Estos cuatro lotes reconocen una hipoteca de 8,500 ps. m|n. série F, sobre cada legua que es la base de venta y con la cual puede el comprador si le conviene, tomar las cédulas al precio de plaza.

Es sabido que la Seccion 4ª de Bahía Blanca es reputada como una de las mejores y ademas mejor situada, por estar sobre el Estuario y el Puerto mas importante y de porvenir de la República.

Por mas datos y planos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

3203 N. 15.

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA

Y CÓMODA CASA

BARRIO COMERCIAL

Renta segura y por poco plata

Calle Ecuador 67

(EMPEDRADA)

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

Alquiler: ps. 1,000 m|c.

Base: ps. 80,000 m|c.

DOMINGO 9 de Noviembre á las 5 de la tarde remataremos á la mas alta postura, y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

La propiedad arriba señalada edificada en terreno de 15 vs. de frente por 28 vs. de fondo en el costado Sud y 22 vs. en el costado Norte.

El edificio se compone de 8 cómodas habitaciones, 2 de ellas, pisos de tabla, y las otras piezas piso de baldosa, empapeladas y con cielos rasos de lienzo, cocina, pozo letrina, 2 patios, uno embaldosado y el otro piso de ladrillo.

Las maderas del frente, son duras las otras pino de tea, azotea embaldosadas. En el zaguan puerta de fierro.

La calle está empedrada y el barrio inmejorable, inmediato á la plaza 11 de Setiembre y al costado de la barraca de los Sres Ulmos.

La casa está actualmente desocupada pero hay personas que ofrecen 1000 ps. m|c. al mes.

La base de venta son ps. 80,000 ó sea 13 p% de renta al año.

Títulos garantidos.

Las llaves están en frente en el almacen del Aguila.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

3325 N. 9.

POR LOS MISMOS

De 8 leguas cuadradas

DE TIERRAS NACIONALES

Ubicadas en la Seccion 3ª

Lotes 13 y 14: LETRA D

DISTANTE

4 leguas de Acha

Y TRES DIAS DE LA CATITAL

Campo llano, bien poblados de pastos, sin médanos

Base de venta: ps. 6,000 m|n.

LEGUA

MITAD AL CONTADO, MITAD A 6 MESES

En nuestra casa, Alsina 78

EL SABADO 22 DE NOVIEMBRE á las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y condiciones que se estipulan abajo:

8 leguas kilométricas ubicadas en la seccion III de territorios nacionales lotes núm. 13 y 14 letra D,

Este campo está muy bien situado pues el camino para ir al pueblo Acha, que dista 4 á 5 leguas de estos lotes, lo cruza como lo cruzará probablemente el ferro carril sancionado. Bahía Blanca, Mercedes, (Provincia de San Luis).

Los informes respecto á su calidad, dados por una persona competente que fué á revisar estos lotes en la poor estacion del año—(mes de Junio) son inmejorables: el campo es superior, pocos montes, campo llano, muy poblados de pastos, tambien muy hermoso.

El agua se encuentra muy cerca, de manera que con mucha facilidad se hacen jagüeles.

Con el fin de que los interesados puedan cerciorarse de lo que decimos sobre estos campos, les damos un mes de publicacion, siendo el viaje hoy dia corto; fácil á saber: Ferro-carril del Sud al Sauce Corto, y de allí en diligencia al pueblo «General Acha», en solo 3 dias de viaje, la diligencia que pasa inmediato al campo puede dejar al viajero en el mismo campo.

Las Agencias de las Mensagerías son: calle Moreno núm. 243 haciendo seis viajes mensuales y la otra Tacuarí núm. 11, que hace tambien 6 viajes.

Esto solo demuestra el movimiento é importancia de aquella localidad, que puede sostener dos galeras mensuales en comunicacion con la Capital.

La base de venta es ínfima, seis mil pesos m|n la legua, pagaderos mitad al contado y la otra á seis meses de plazo, con pagaré hipotecario sin interés.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

3254 N 22

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA GRANDIOSA

Y central finca

Calle Perú 20 al 28

Entre Victoria y Rivadavia

25 varas de frente por 61 varas de fondo

ad-corpus

POR DIVISION DE CONDOMINIO

Base para la venta

Pesos 165,000 m|n. oro

Renta: 1,400 m|n. al mes

El Miércoles 19 de Noviembre á las 4 de la tarde, rematarémos á la más alta postura y dinero de contado, con autorizacion del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y por division de condominio, la espléndida propiedad arriba mencionada, construida sólida y elegantemente en terreno de 20 mts. 38 cent. de frente al Oeste por 53 mts. 80 cent. de fondo, previniendo que sobre el costado Sud. á los 27 mts. 51 cent de la línea de la calle, tiene un martillo á su favor de 1 metros 90 cent por 28 metros 23 cents. y en el costado Norte á los 29 metros 40 cent. Otro martillo en su contra de un metro 20 cent. de ancho por 20 metros 40 cent. de largo, formando una área total de 803 mets. 53 cent. cuadrados ó sean 1130 varas cuadradas más ó ménos.

La venta se hará «Ad Corpus» es decir, lo que resulte entre sus respectivos muros.

La casa se compone de dos espaciosos almacenes abajo, cada uno con sus correspondientes sótanos, muy secos y perfectamente habitables y que equivalen á otros dos cómodos almacenes para depósitos.

Los altos es una lujosa casa de familia con todas las comodidades deseables y que podrá inspeccionarse todos los dias, desde el 11 del corriente mes de Noviembre.

En cuanto á la construccion sólida y su elegancia, no tenemos sinó que mencionar que el arquitecto bajo cuya direccion se hizo esta hermosa mansion, ha sido el Sr. D. Ernesto Bunge.

La propiedad, alquilándose los altos por los cuales hay una oferta de pesos 600 m|n. oro al mes, puede producir cómodamente de 1,400 á 1500 pesos nacionales oro mensuales que representa una renta de más de 10 o|o al año sobre la base de pesos 165,000 moneda nacional oro.

Los títulos son del año 1758, y pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

6166 19

T. S.

Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESADA

51—San Martin—51

Resúmen de los remates

NOVIEMBRE

Juéves 13, á las 2—De yeguas Clydesdale importadas por el Sr. Nash en nuestra casa.

Domingo 16, á las 2—De terrenos, en las calles General Roca esquina General Boedo.

Domingo 16, á las 3—De una casa en Flores. Base ps. 4000 m|n.

Domingo 16, á las 4—3 lotes de terrenos calles Ascuénaga y Temple.

Miércoles 19, á las 2—De cuatro leguas de buen campo en la Seccion 9ª, lote 22, letra D. Base 1 ps. m|n la hectárea, en nuestra casa.

Mártes 25, á las 2—Chacra, en Santiago del Estero, en nuestra casa.

Domingo 30, á las 2—Terrenos y quintas en Lobos.

DICIEMBRE

Lúnes 15 á las 2—30 leguas de campo en San Luis, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

UNA LINDA CASA

En el pintoresco pueblo de

SAN JOSE DE FLORES

Calle de Flores 138

14 varas de frente al Norte por 68 varas de fondo

7 buenas habitaciones

Pisos entablados, algibe, pozo, 2 patios embaldosados, lindísimo jardin.—La casa es elegante, sólida y moderna, está alquilada en 1,000 ps. m|c. mensuales con buen inquilino.

Base ínfima

4,000 PESOS M|N. ORO

¡¡ES REGALADA!!

Venta ad-corpus. Títulos perfectos

El Domingo 16 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada, y al contado, la buena finca calle de Flores, núm. 138 á que nos referimos y que recomendamos á los señores especuladores.

La casa que ofrecemos es elegante y moderna y los señores padres de familia deben aprovechar la ocasion de comprar una casa de campo ventilada y moderna, capaz de recrear á la familia y de conservar á todos la buena salud.

Por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

6180-16

POR LOS MISMOS

ESCEPCIONAL REMATE

30 LEGUAS 30

De riquísimo campo

En la Provincia de SAN LUIS

Casi lindero con la Provincia de Córdoba

Y á solo 100 leguas

DE LA GRAN CAPITAL

En el centro de todos los ferro-carriles

Rodeado de espléndidos establecimientos Rurales, entre ellos la Gran Estancia SANTA ANA, del señor Coronel don Ernesto Rodriguez y con los señores Antonino C. Cambaceres, Jacinto L. Araoz, Claudio Poblet Roque Arcardini, Juan Grooves, el Estado, etc.

Las galeras de la Empresa VALLÉE pasan por el campo

El porvenir de esos parajes es rápido y seguro!

El que compre se hará rico

Especuladores que teneis fé en el porvenir de nuestros campos

¡¡ALERTA!!

El remate se hará en nuestra casa

SAN MARTIN 51

Sin base por lo que dén

Y en las brillantes condiciones de pago siguientes: 1|3 parte al contado y el resto en 6 y 12 meses de plazo, con garantia hipotecaria del campo y

Sin interés

EL LUNES 15 DE DICIEMBRE

A las 2 p. m.

Por planos y otros informes á nuestra casa San Martin núm. 51.

6173 D. 15

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una chacra

En Santiago del Estero

LOTE NUMERO 77

LETRA B

Suerte número 15 del plano

20 cuadras cuadradas

SIN BASE, POR LO QUE DÈN

Al contado Al contado

Un lote de terreno en el pueblo Lomas de Zamora, número 398 y 399 del plano, letra I, 16 metros 694 mil. de frente al Norte por 43 metros 300 mil. de fondo —Orden del señor Juez de la. Instancia Dr. Sauze, testamentaria de D. Francisco Ducau—La venta al mejor precio y al contado.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 25 de Noviembre

á las 2 p. m.

3213 N 25

POR LOS MISMOS

6 HERMOSISIMAS YEGUAS

CLYDESDALE

(FRISON)

Importadas al país por el

Sr. D. J. W. NASH

ANIMALES NOTABLES

Por el tamaño y belleza

Seran vendidos

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

EN NUESTRA CASA

San Martin N. 51

EL JUÉVES 13

DE NOVIEMBRE

A LAS DOS DE LA TARDE

6154 13

POR LOS MISMOS

DE NOCHE

EXPOSICION Y VENTA

Inmensa cantidad de artículos de fantasía, bronces de notable mérito y de grandes autores, muchos de ellos orijinales, mármoles orijinales de los mejores artistas

FRANCESES

Cuadros al óleo

Acuarelas, crómos, etc., etc., etc. Adornos de gran novedad y mérito, cristalería surtido de todas clases, juegos de porcelana para mesa, lavatorio, etc., etc., etc.

Cortinados, tapices de novedad y mérito

El surtido es inmensamente variado

RICO Y ELEGANTE

¡Hay para todo el mundo!

El de Noviembre

á las 7 1|2 de la noche

En nuestra casa, San Martin 51

El detalle irá despues.

3247 N

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De espléndidos TERRENOS

A extra-muros de esta ciudad

Situados en las calles

General Roca esquina á General Racedo

DIVIDIDOS EN 22 LOTES

Segun el plano que se reparte

Es una posicion preciosa é higiénica

Lotes de 10 varas de frente por 70 varas de fondo

Otros de 10 vs. por 68 1|2 de fdo.

Son los terrenos mas altos

Del Municipio!

A TRES CUADRAS DE LOS CORRALES

Desde el terreno se mira toda la ciudad de Buenos Aires

El Domingo 16 de Noviembre

A LAS 2 P. M.

Al mejor precio y al contado

TERRENOS DE GRAN PORVENIR

PLANOS Y DATOS

En nuestra casa, San Martin 51

6179-16

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL PUEBLO DE LOBOS

DE UN BUEN

TERRENO

CERCADO DE PARED

Y VARIAS QUINTAS

Por órden del Sr. Juez Dr. Curutchet

Testamentaría del señor don Antonio Viera

El terreno es alto y bien situado

LAS QUINTAS

SON LAS MEJORES DEL PUEBLO

El remate tendrá lugar en el mismo Pueblo

DONDE ESTARA LA BANDERA

El Domingo 30 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Curutchet, y con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin Maria Curutchet se hace saber que por el término de 30 dias que se va á proceder á la venta en público remate por los martilleros Sres. Tallaferro y Sanchez, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Viera, ubicados en el partido de Lobos, á saber: un terreno cercado de pared por tres costados, compuesto de 43 metros de frente al Norte, por 42 metros 60 cts. de fondo al Sud, tasado en la suma de 3440 ps. m|n. con 7 centavos, seis quintas que forman el primer lote de la tasacion que corre en los autos á fojas cincuenta y tres vuelta que constituyen fracciones de terreno que están al Oeste de la via férrea, mirando de Sud á Norte, señalados en el plano General de quintas del ejido del pueblo de Lobos, formando partes de los números 342, 343 y 316 constando su superficie de una cuadra cuadrada, mas, 7860 cien milésimos de otra, tasada en la suma de 694 pesos nacionales con 1 centavo, siete quintas que forman el 2º lote de la tasacion que obra á fojas 45 vuelta de los mismos autos constituyendo dos terrenos que están al Este de la via férrea, mirando de Sud á Norte, señalado en el plano de quintas con el número 244 y otro formando parte del número 2|7 contando su superficie de cinco cuadras y 17267 cien milésimos de otra, tasado en la suma de 2292 pesos nacionales con 7 centavos, se previene á los interesados que no se admitirá oferta respecto de los bienes citados que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Sr. D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Octubre 25 de 1884.—Ricardo M. Wright.

3315 N. 30.

POR LOS MISMOS

EN GENERAL ACHA

4 leguas de riquísimo campo

Seccion 9ª lote N. 22 letra B

DEL PLANO DE LOS CAMPOS NACIONALES

Lindero con los riquísimos campos de los Sres. Dr. Miguel Nazar, Fermepin—el ejido del pueblo, etc., etc.

Al lado de la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán grandes colonias—Campos inmejorables, buenas aguadas, poco monte—Campo muy mestizo donde hay 2 á 3000 vacas y poblaciones.

No hay mejor tierra—Es lo mas rico de la Seccion 9ª libre de cerrilladas

¡Alerta señores especuladores!

BASE REGALADA

1 peso m|n la hectárea

EN BRILLANTES CONDICIONES DE PAGO

1|3 parte al contado y el resto á 6, 12 y 18 meses de plazo sin interes.

En nuestra casa S. Martin 51

El Miércoles 19 de Noviembre á las 2 p. m., venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y en las brillantes condiciones de pago á que nos referimos, las 4 leguas de campo arriba indicadas y cuya brillantísima ubicacion recomendamos á los señores especuladores.

El partido General Acha es hoy uno de los mas adelantados de los que ocupan el territorio nacional y la clase de tierra es la de mejor y mas rica calidad.

Quedan invitados los señores especuladores.

3210 N 19

T. S.

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE UN ALMACEN

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

FRENTE A LA RIVERA

El Domingo 23 de Noviembre

á las 2 en punto de la tarde

Se procederá por órden del señor Juez Dr. Sauze, al remate del almacen calle de Pedro Mendoza núm. 165 y 169 perteneciente á la testamentaría de D. Juan Sturla. El espresado almacen se venderá en un solo lote con inclusion de armazones y mostradores, siendo la tasacion 765 pesos nacionales y la base de venta ps. 512 nacionales.

El balance é inventario se hallan á disposicion de los interesados en la calle de Alsina 79 y diariamente estará abierto el almacen para los que se interesen puedan inspeccionarlo.

Por mas datos, Alsina 79.

3191 N 23

POR EL MISMO

Importante remate judicial

DE UNA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Con frente á la Rivera

El Domingo 23 de Noviembre

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Se procederá por órden del señor Juez Dr. Sauze, al remate de la magnífica propiedad calle de Pedro Mendoza núms. 163 y 167, frente al muelle, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Sturla, y compuesto su terreno de 8 mts. 66 cents de frente por 51 mts. 9 cts. de fondo con un martillo en su contra que principia á los 13 mts. 9 cts. costado Oeste, de 70 cts de ancho por 38 mts. de largo, teniendo en el frente fondo 5 mts. 96 cts. El edificio se compone de 8 piezas bajas y 4 altas de material y madera algunas, techos de azotea y zinc, edificio nuevo, algibe, pozo de balde, etc. Títulos superiores—Tasacion ps. 16550 nacionales. Base de venta 11,100 nacionales.

NOTA—El comprador dará como garantía en el acto de firmarse el boleto el 5 o|o.

Por mas pormenores, Alsina 79.

3192 N 23

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 273 perm

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia

DOCTOR D. LUIS A. SAUZE

DE LA FINCA

CALLE MEJICO N. 573

Entre las de Santiago del Estero y San José

Perteneciente á la testamentaría de la señora O. María Perez de Ulloa.—Tasacion de la finca 7130 pesos m|n.—Base para la venta 2|3 partes de la tasacion que son 4754 pesos m|n.

El domingo 9 de Noviembre á las 3 de la tarde rematarémos al contado por órden de dicho Sr. Juez, la finca arriba indicada, cuyo terreno se compone de 7 m. 79 cent. al Oeste á 9 varas 19 cent. de fondo al Sud por 41 m. 13 cent. igual á 47 varas 61 cent. de fondo al Norte. El edificio consta de 7 piezas de material con los pisos y techos embaldosados, 4 de ellas con tirantes de madera dura y tres de pino de tea, cocina, letrina, aljibe y pozo, el primer patio embaldosado, etc., etc.

NOTA—La finca se puede ver á cualquier hora del dia. Por otros datos á nuestra casa Victoria 156. La testamentaría corre por la escribanía del Sr. D. Cornelio Gallardo.

3287 N

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

El Domingo 16 de Noviembre

á las 4 p. m.

Notable remate de terrenos

39 LOTES

TODOS CON GRAN FONDO

SITUADOS EN EL PARAJE MAS ALTO DE LA CAPITAL

Calles de Cochabamba, Alberti, 2a. Cochabamba (hoy Constitucion) y Jujuy.

Haciendo cruz con la iglesia de San Cristóbal

Frente á la gran plaza donde se celebran las fiestas

Cerca de los cuarteles y

Plaza de Armas

Construidos por el Gobierno Nacional

Venta completamente liberal

¡¡Terrenos centrales!!

Sin base!! Sin precio!!

Por lo que ofrezcan

TITULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

EL DOMINGO 16

DE NOVIEMBRE

á las 4 en punto

Venderemos en remate público sin retirar un solo lote los terrenos mencionados, situados en el punto mas pintoresco y mas alto de la ciudad, con tres magníficas esquinas, una de ellas con edificio teniendo por un lado á una cuadra por la calle de la Rioja el tramway y empedrado, por la calle de Cochabamba á dos cuadras todo empedrado, lindando con terrenos y edificios de los Sres. Huergo y Mendez.

En los planos de las Obras de Salubridad estos terrenos están demarcados como situados en la altura mas prominente de la ciudad.

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán en oportunidad, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—El comprador abonará al firmar el boleto el 5 p|o sobre el valor de la compra que efectúe.

Por planos y datos á nuestra casa Bolivar 85.

3236 N 16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De máquinas, Motores, Calderas, Herramientas, Bancos mecánicos, Prensas, Cilindros, Vigornias, Maderas, y

Utiles del Establecimiento de la

Gran Fábrica de Papel LA PRIMITIVA

PERTENECIENTE AL CONCURSO FORMADO

Al señor don Amador del Cerro Acebal

El Viérnes 14 de Noviembre

á las 12 del dia

Calle de Méjico N. 9

SIN BASE Y AL CONTADO!

El dia indicado rematarémos al mas alto precio sin retirar lotes, las existencias pertenecientes al concurso espresado y conforme al presente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lárren del Castaño, se hace saber por medio del presente, que los martilleros Bollini y Muro han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias de la fábrica de papel denominado «La Primitiva» de propiedad del concurso de D. Amador del Cerro Acebal, cuya venta tendrá lugar el dia que señalen los martilleros nombrados.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1884.—Juan Gonzalez.—Escribano Secretario.—Jurgado de Comercio.

Existencias

1 Máquina á vapor 25 caballos, 1 id mas chica, 2 Calderas, 2 bombas hidráulicas, 1 Locomovil Kleyton 2 Bolantes, 1 caldera legiadora, 1 cilindro secadir en la máquina, 1 prensa hidráulica con su trasmision, 1 Fragua portatil, 1 vigornia, herramientas, 1 Banco mecánico de aserrar completo, ruedas y engranajes de fierro, 1 Prensa enfardelar, 1 Balanza hamburguesa, bancos para herreros, picos gas, y otras muchas máquinas, útiles de la fábrica herramientas, géneros papel y otras cosas que no se detallan por su estencion.

NOTA IMPORTANTE—Todo comprador **sin escepcion de personas** abonará en el acto de la compra la suma del 20 por o|o sobre el total de las compras.

Todos los artículos están en perfecto estado habiendo funcionado la fábrica hasta hace poco tiempo.

Para ver el inventario ocurrir á la oficina del Sr Gonzalez,—Cabildo.

3285 N. 14.

POR LOS MISMOS

DE DOS LOTES

DE TERRENOS

¡INMEJORABLE SITUACION!

CALLE DE MATHEU

ENTRE MÉJICO Y CHILE

SIN BASE

El Domingo 9 de Noviembre

á las 4 de la tarde

Rematarémos á la hora indicada dos lotes de terrenos muy bien situados con 8 metros 66 cent. de frente por 43 metros 60 cent. de fondo terreno apropósito para edificar lindas casitas para sacar una fuerte renta, pues el barrio es inmejorable y muy buscadas las casas para alquilarlas.

A CONTINUACION

DOS Terrenos

CALLE DE CHILE

ENTRE MATHEU Y ALBERTI

10 vs de frente por 48 de fondo

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

Al mas alto precio

NOTA—El comprador abonará 10 ps. m|n en garantía por cada lote.

3322 9

POR LOS MISMOS

De una preciosa esquina

SIMPATICO LOTE

CALLES DE ALSINA Y SAAVEDRA

20 VARAS DE FRENTE

Por 30 varas de fondo

A tres cuadras del

11 de Setiembre

Unico terreno valdío en la cuadra

Base asombrosa por lo bajo

2,500 pesos m|n.

TÍTULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

El Domingo 16 de Noviembre

a las 3 p. m.

Venderemos en remate público una de las mas lindas esquinas de la Capital, con 20 varas de frente al Norte calle de Alsina, por 30 varas de fondo á la calle de Saavedra, una de los barrios mas poblados y mas alegres del municipio.

Orden terminante de vender

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta 200 ps. m|n. en garantía de la compra.

3303 N 16

POR LOS MISMOS

Importante remate

De una inmensa propiedad!

DIVIDIDA

EN 3 DEPARTAMENTOS

CON ESPLENDIDO Y GRAN TERRENO

¡¡En el riñon de la ciudad!!

Barrio de porvenir

Gran renta 1 1|2 p% mensual, con deuda al Banco Hipotecario

OJO! CAPITALISTAS OJO!

CHACABUCO

Número 597, al 605

23 ms. 16 cents. de frente por 87 ms. 17 cents. de fondo

Base bajísima: 16,000 ps. m|n. ORO

Venta forzosa. Títulos garantidos!

El Juéves 13 de Noviembre

á las 4 p. m.

Rematarémos la propiedad espresada, situada en una magnífica situacion y inmenso porvenir, terreno espléndido como no existe otro en la ciudad aparente para hacer grandiosos edificios y sacar una pingüe renta.

La propiedad se divide en 3 departamentos con 16 y tantas piezas, edificio antiguo pero sólido.

Su terreno se compone de 23 metros 16 cts. de frente por 87 metros 17 cts. de fdo, por el costado N. y 87 metros 16 cts. por el S. existiendo 2 martillos en su contra, en la forma siguiente, por el costado N. á los 61 metros 48 cts. existe uno de 3 metros 17 cts. continuando así hasta el fondo, el otro por el costado S. empezando á los 65 mts. 23 cts. de 6 mts. 06 cts. continuando tambien hasta el fondo quedando por consiguiente reducido en 14 mts. 72 cts. su contrafrente del fondo como puede verse por el croquis que se inserta.

La propiedad reconoce una contrata por 10 años pagando un alquiler mensual de **182 pesos m|n.** hasta el mes de Mayo de 1887 y de 206 ps. 66 cents. m|n. en adelante, quedando á beneficio de la propiedad todas las obras, mejoras etc., etc que se construyan en ella.

Esta reconoce además una deuda al Banco Hipotecario por 16,000 ps. de la série F, con la que podrá cargar el comprador abonando la diferencia al precio corriente de plaza.

Recomendamos á las personas de Capital se fijen en este importante remate el único tal vez en estas condiciones, toda persona que desee asegurarse una buena renta puede aprovechar esta ocasion pues, se asegura por espacio de 10 años una renta fija sin temor de ningun género y sin gastar un solo peso.

Todo comprador sin escepcion abonará la suma de 500 ps. en garantía de escrituracion.

Por más datos y los que deseen imponerse de las cláusulas del contrato pueden dirigirse á nuestra casa Bolivar 85.

FORMA DEL TERRENO

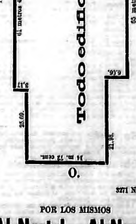

3271 N 15

POR LOS MISMOS

Al Norte! Al Norte!

IMPORTANTE REMATE

ESPLENDIDOS TERRENOS

30 grandes lotes

MUCHAS ESQUINAS

Barrio inmejorable y de porvenir

Calle Centro América

Larrea

Ecuador

Arenales

Beruti

A una cuadra del gran Boulevard Santa-Fe

SIN BASE! SIN PRECIO!

Por lo que ofrezcan!

El Domingo 9 de Noviembre

á las 4 p. m.

El dia indicado rematarémos al mas alto precio sin retirar lote los espléndidos terrenos espresados, entran de varias esquinas, á una cuadra del gran boulevard Santa-Fé, calle adoquinada, frente á la Estacion del Tramway Centro-América, rodeados de grandes edificios, únicos terrenos altos vender en estos parajes, llamamos con este motivo la atencion de las personas de gusto y por el inmenso porvenir de ellos, en breve valdrán el triple, venta liberal—Al mas alto precio.

Títulos garantidos

NOTA—Todo comprador sin escepcion, abonará el 5 o|o por las compras en el acto de firmar los boletos.

La venta se efectuará conforme al plano acompañándose uno á cada escritura.

Por otros datos á nuestra casa Bolivar 85.

A CONTINUACION

De una preciosa casita

SIN BASE

CALLE DE ARENALES

Entre Ecuador y Centro América

3250 N 9

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De un espléndido terreno

CON EDIFICIO

En la calle de Balcarce N. 36, 38 y 40

Al lado de la Aduana

FRENTE AL CONGRESO NACIONAL

A media cuadra de la

PLAZA DE MAYO

Y de todas las oficinas nacionales

15 varas de frente

Por 36 3|4 de fondo

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente: ps 14,000 m|n.

EL SÁBADO 22

DE NOVIEMBRE

á las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño el terreno arriba mencionado situado en el paraje mas céntrico de la capital donde nadie vende.

Su terreno mide 15 vs. de frente por 36 y 3|4 varas de fondo.

Su edificio se compone de un gran almacen y 4 piezas interiores, pisos de tabla y techos de azotea.

Ojo al local y lo estremadamente bajo de la base de venta.

Solamente 14000 ps. m|n

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto el 5 o|o del importe como garantía de la compra.

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85.

6171 22

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

DE LAS EXISTENCIAS

Pertenecientes al concurso de los

Sres. Duarte y Wright

ARTICULOS PARA

Tenderos,

Merceros,

Roperos.

Inmenso surtido de calzado de acreditadas casas estrangeras

ARTICULOS NOBLES, FLAMANTES

En nuestro patio, calle Defensa 781

El Lúnes 17 de Noviembre

á las 12 del dia

Venderemos en remate público al mas alto precio dinero de contado las existencias pertenecientes al concurso espresado y por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Un inmenso surtido de calzado de acreditadas casas estrangeras para hombres, señoras y niños, manteles, coco punzó, percales, gambronas, géneros para vestidos, foulard, puntillas, tul, guantes para niños, sillas, festones, vestidos de piqué, fichus, seda, madrás, capelinas, manillas, ponchos de lana, lá de algodon, tartanes, franela, rasos de seda, gross, merinos, pañuelos de seda, id. de hilo, camisas, medias de señora, corsés, trajes para niños, sobretodos, sacos, pantalones, bombachas, chalecos, camisetas, casimir, chalecos de merino, y otros muchos artículos que no se det[allan] por su mucha estension.

6139 16

85-BOLIVAR-85

B. M.

Pedro Salces

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

DE UNA CASA

En el mejor barrio de esta capital

CALLE LIBERTAD 408

Con frente á la Plaza y á cuadra y media de Mercado del mismo nombre

AD-CORPUS

Base para la venta

Solamente 3,495 ps. 39

CENTAVOS MONEDA NACIONAL

O sean 84,566 pesos moneda corriente

El Domingo 23 de Noviembre á las 4 p. m., venderé á la mas alta oferta, que exceda de dicha base, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea y como perteneciente al menor Juan Benito Pucci, la finca espresada anteriormente, cuyo terreno consta de 7 y 1|2 varas de frente al Este por 50 id de fondo al Oeste.

Su edificio y accesorios se componen de 5 piezas con pisos de tabla, cielo rasos y tirantes de madera dura; 2 cuartitos en el fondo como para baño y despensa, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, fondo con árboles frutales, algibe, cañería para gas, etc. etc.

Esta venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de D. Juan Pucci, que tramitan por la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor (Casa de Justicia).

El comprador dará como garantía en el acto de firmar el boleto el 3 o|o sobre el precio.

Por mas datos y para imponerse de los títulos, que son perfectos, ocurrase á mi escritorio, Bolivar 46, Escribanía de Pereira.

3145 N 23

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 9 de Noviembre

á las 3 de la tarde

De una propiedad formando esquina á las calles 11 de Setiembre y Progreso

En el Pueblo de San Fernando

Base 826 ps. con 66 c. m|n.

Bajo la base mencionada y con arreglo al siguiente edicto procederémos á vender en remate público:

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias que los Martilleros D. Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en público remate, el 9 del entrante una finca ubicada en el pueblo de San Fernando cuartel 4º formando esquina á las calles once Setiembre y Progreso compuesta su terreno de 1,505 metros cuadrados más ó ménos y de edificio de 7 habitaciones paredes de material, techos de paja cocina, pozo de balde etc. Tasado en todos sus ramos en la suma de 1240 ps. m|n. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue el Dr. D. Ramon B. Muñiz contra D. Juan Blomblett por cobro de pesos los que tramitan por la Secretaría del que firma. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion y que los títulos de la finca se encuentran agregados al espediente que sigue el citado Blomblett contra D. Miguel Inchausti por cobro de pesos los que tramitan por el Juzgado del Dr. Curutchet y Secretario á cargo de D. Luis Gorreño en la Ciudad de la Plata.—Buenos Aires 15 de Octubre de 1884.—Juan Rodriguez.—Secretario.

NOTA—El comprador dará en garantía el 5 o|o en seña.

3219 N. 9.

Varela y del Valle

EDICTO JUDICIAL

EL DIA 6 DE NOVIEMBRE

A las 2 p. m.

EN EL HOTEL DE LA ESTACION EN CHIVILCOY

El dia y hora indicados procederémos á la venta en remate público de la quinta en Chivilcoy que se designa en el siguiente:

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárren del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Don Agustin Pechieu se ha de proceder á la venta en remate por los Martilleros públicos Varela y del Valle el dia 16 de Noviembre próximo á las dos de la tarde.

De una quinta situada en el Pueblo de CHIVILCOY número 73 en la prolongacion de la Calle N... Hadando con el paseo público, compuesta de un terreno de cuatro manzanas ó sean ciento noventa metros cincuenta y dos centímetros por costado, igual á treinta y seis mil descientos noventa y siete metros cincuenta y setenta milímetros, cuya tasacion es de DOS MIL PESOS FUERTES (ps. 2,000).

La base para la venta es de veinte y cinco por ciento menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, por más detalles.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.

Secretario—*Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo, 2º Patio.

6146 16

Rufino Degref

REMATE PERMANENTE

A las 2 p. m.

En la calle Piedad número 78 y 80

TERRENOS EN

LA PLATA

Solares, quintas y chacras en todas las Secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro, venta liberal, sin base, al mas alto precio.

El Juéves 20 de Noviembre y los siguientes de todas las semanas á las 2 p. m. en mi casa calle Piedad números 78 y 80, remataré de 50 á 100 lotes de terrenos solares, quintas y chacras en La Plata situados en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda, serán garantidos para los compradores, unos con recien escrituras, otros aun no lo están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y elementos abiertos.

Los planos tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata.

NOTA—La casa no exijirá seña á los compradores, pero estos tendrán la obligacion de firmar el boleto en el acto del remate.

6134 perm

POR EL MISMO

De un espacioso

Y BIEN SITUADO TERRENO

20 vs. de frente por 80 de fondo. Boulevard Callao número 628, entre las de Juncal y Melo, á 7 cuadras del Colegio del Salvador, calle de 30 varas adoquinada. Base 12,000 ps. vara de frente. Vale el doble!!

El Mártes 11 de Noviembre (dia de fiesto) á las tres de la tarde remataré el terreno arriba mencionado.

La venta se hará en dos lotes de 10 x 80 ctu ó en un solo al gusto de los interesados, con la base bajísima de 12,000 ps. m|c. la vara de frente con todo el gran fondo 80 varas.

A más de la inmejorable posicion en que está situado el terreno tiene tambien algun edificio y mucha y exquisita arboleda frutal.

Títulos perfectos.

Por más datos ocurrir á mi escritorio Piedad 80.

6136-11

José M. de Nevares

SAN MARTIN NUMERO 329

Entre Tucuman y Temple

BARRIO DEL NORTE

20 vs. de frente por 70 vs. de fondo

Ad-Corpus

Base 20,000 pesos m|n. oro

[illegible]

6138 11